
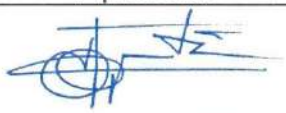


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

SAFA FUNCADIA (Huelva)



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA

Elaborado	Revisado	Aprobado
 		 
Responsable SPP	Interlocutor/a PRL	Dirección Gerencial
Aprobado	Aprobado	Aprobado
		
Representante Delegados PRL	Representante Docente	Representante PAS
	Aprobado	
		
Otro:	Representante Familias	Otro:



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
Prevención de Riesgos Laborales

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, adaptándose al curso 2021-22 tal y como se establece en el documento Medidas de prevención, protección, prevención y promoción de la salud. Covid-19 con fecha de aprobación 29 de junio de 2021.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	15/07/2020	Elaboración de documento marco por Servicio de PRL de SAFA y envío a interlocutores
	01/09/2020	Presentación del protocolo a la dirección del centro para su aprobación
1	21/09/2020	Revisión y actualización
2	19/10/2020	Revisión, actualización e introducción anexo IV sobre flexibilización enseñanzas
3	11/01/2021	Revisión Procedimiento de actuación de Servicios PRL (Aerosoles y escenarios de riesgo de exposición)
4	01/09/2021	Adaptación para el curso 2021-22
5	17/12/2021	Revisión y actualización por instrucciones Junta Andalucía que afectan a Educ. Infantil
6	25/01/2022	Actualización tras publicación "Gestión de casos ante sospecha y confirmación en centros educativos no universitarios" de la Junta por alta incidencia sexta ola

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Centro SAFA: Responsable COVID	
Responsable	
Teléfono / correo	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
Responsable	
Contacto (teléfono / correo)	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	





ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
Prevención de Riesgos Laborales

Contacto (teléfono / correo)	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Contacto (teléfono / correo)	
Dirección	



Contenido

0. INTRODUCCIÓN.....	2
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.....	6
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	7
3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	10
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	12
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	16
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	18
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTODE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	25
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	27
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y RECURSOS	29
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.....	31
11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES	31
12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	36
13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D) DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.....	38
14. USO DE SERVICIOS Y ASEO.....	40
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO .	41
16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO.....	49
17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	50
18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS... ..	51
19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.....	52
20. COMPENDIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA UN MEJOR SEGUIMIENTO.....	52
21. EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA FRENTE A COVID-19	59
22. PLAN DE CONTINGENCIAS	65
23. PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD	66
24. CONTROL DE CALIDAD DE AIRE INTERIOR	68
ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL	72
ANEXO II: INSTRUCCIONES ELABORADAS POR EL SPP PARA TAREAS ESPECÍFICAS	75
ANEXO III: Descripción del centro SAFA.....	77



0. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo de actuación frente a SARS-CoV-2 ha sido desarrollado para el centro SAFA HUELVA "Funcadia" situado en Alameda Sundheim, 3 de Huelva para el curso 2021-22:

Las conclusiones a que se llega en este informe están basadas en los datos recogidos durante las visitas realizadas por los componentes del Servicio de PRL de SAFA, así como la información proporcionada por el Equipo Directivo, el Interlocutor y delegados de PRL. Este documento ha sido revisado y avalado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19,

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Protocolo y serán registradas en el apartado de "seguimiento y evaluación del Protocolo".

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias, afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Dentro de este Protocolo de actuación frente al SARS-COV-19 se recoge toda la documentación generada hasta ahora y se incluirá la que se vaya generando en el futuro:

- Evaluación biológica
- Plan de inicio de curso
- Plan de contingencia
- Plan de continuidad de actividad
- Plan de formación e información
- Planificación de medidas preventivas propuestas
- Protocolos de actuación
- Protocolo de personal Vulnerable / Sensible
- Instrucciones específicas para determinadas tareas y actuaciones
- Canales de comunicación
- Registros necesarios.
- Seguimiento
- Otra documentación



El presente documento no es un documento cerrado, y debe ser mantenido incorporando la información facilitada a través de la documentación y legislación que vaya apareciendo, en función del conocimiento que se va adquiriendo de esta nueva enfermedad.

Referencias Legales

A continuación, se presenta una relación no exhaustiva de normas y legislación abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan:

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. (actualización 10-12-2020)
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” (actualización 16 de julio de 2021). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, 11 de abril de 2020
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28/04/2020 incluidas las guías de las tres fases que cuenta el citado plan
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 editada por el Ministerio de Sanidad junto con el Ministerio de Educación y Formación profesional del Gobierno de España
- Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021
- BOJA extraordinario número 39 de 19 de junio. Orden del 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de



Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, una vez superado el estado de alarma

- Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2
- Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. medidas de prevención y recomendaciones
- Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el Curso Escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2021-22 aprobado el 29 de junio de 2021.
- Anexo al punto 7 del documento de Medidas del punto anterior: GESTIÓN DE CASOS. Actuaciones ante sospecha y confirmación en centros educativos docentes no universitarios con fecha 02 de octubre de 2020 (actualizadas a 13 de enero de 2022)
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, Ministerio de Sanidad versión del 24 de septiembre de 2020.
- Acuerdo del consejo interterritorial del sistema nacional de salud adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 de 27 de agosto de 2020
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control del COVID-19 del Ministerio de Sanidad. Versión del 22 de diciembre de 2021 y posterior adaptación del 30 de diciembre de 2021.
- Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas. 16/12/2020. Consejería de Salud y Familias
- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud. Covid-19. Para el curso 2021-22. Edición de 29 de junio de 2021 por la Consejería de Salud y Familias
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Actualización 26 de junio de 2021)
- Recomendaciones para la priorización de las actuaciones de prevención y control en un escenario de alta transmisión comunitaria del SARS CoV-2 en Andalucía de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud con fecha 3 de enero de 2022

La normativa de referencia y actualizaciones sobre la pandemia del coronavirus está disponible en diferentes fuentes oficiales, principalmente en la del Ministerio de Sanidad: www.mscbs.gob.es



OBJETO

El Objeto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

En este documento técnico se recopila toda la documentación referente a la COVID-19 con el objetivo de garantizar el funcionamiento del centro SAFA HUELVA "Funcadía", sea cual sea el estado de desarrollo de la pandemia generada por el SARS-CoV-2.

El presente documento describe las acciones a desarrollar para el mantenimiento de la actividad a pesar de la pandemia que nos afecta, así como las necesarias medidas técnicas y organizativas que deberán ser adoptadas. Además, cuenta con una Evaluación de riesgos específica y los diferentes registros e informaciones, puestos a disposición del centro y los trabajadores para una mejor gestión de todo lo relacionado con la COVID-19. Dichas medidas están orientadas tanto a evitar la aparición de nuevos contagios, como a dar una respuesta adecuada, en el caso de que estos se produzcan.

También se han incluido en este documento, elementos encaminados a informar y formar a toda la comunidad educativa de SAFA sobre que es este SARS-CoV-2, sus características, vías de contagio y las medidas preventivas necesarias para evitar estos contagios.

Por último, indicar que se incluyen y relacionan en el presente Protocolo de actuación, todos los documentos requeridos por los diferentes estamentos oficiales, por lo que será objeto de continuas actualizaciones en función del desarrollo de la pandemia.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Para la elaboración y mantenimiento del presente Protocolo, así como del resto de documentación para hacer frente a la COVID-19 se ha constituido una COMISIÓN DE COVID-19 para el centro SAFA HUELVA "Funcadia", sito en Alameda Sundheim, 3. Huelva, compuesta por:

CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Director/a Gerente	Agustín Guerrero Moreno
Secretario	Interlocutor PRL	Mario Asquith Díaz
Miembro	Delegado de PRL	Miguel Verdejo Rocataliata
Miembro	Coordinador Covid	Álvaro Alvarado Fortes
Miembro	Miembro consejo escolar representante de docentes	Raquel Díaz-Velarde Rodríguez Luis Fern. Martínez del Hoyo Vázquez Alejandro Gaona Pérez
Miembro	Miembro de consejo escolar representante del PAS	Francisco Cintado Pérez
Miembro	Miembro del consejo escolar representante AMPA o familiares	Ana Burrero Matito
Asesor externo	Sanitario centro salud de referencia	
Asesor externo	Representante del ayuntamiento	

Periodicidad de las reuniones

Nº Reunión	Fecha	Orden del día	Formato
1	02/09/2020	Revisión y actualización	Presencial
2	30/11/2020	Revisión y actualización	Telemática
3	01/02/2021	Revisión y actualización	Telemática
4	01/09/2021	Revisión y actualización	Telemática
5	17/12/2021	Revisión y actualización	Telemática
6			



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

La actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo, se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de la nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de ESO.

El presente Plan específico de actuaciones previas al inicio, durante el mismo y posterior funcionamiento, incluye medidas de higiene, limpieza y controles sanitarios, también medidas técnicas y organizativas que deben aplicarse, como las distancias de seguridad que deben mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos.

Se llevarán a cabo las siguientes medidas, previas a la apertura del centro, antes del inicio del curso 2021/2022:

MEDIDAS GENERALES

- Limpieza general previa al inicio de las clases: Antes del inicio del curso se realizará una limpieza y desinfección de todas las estancias del centro educativo. Posteriormente, una vez iniciado el curso escolar, se continuará con las limpiezas programadas en el Plan de Limpieza más Desinfección L+D que se adjunta en este documento
- Se ha elaborado e implantado un procedimiento de ventilación de aulas y espacios con mediciones periódicas de la concentración e instrucciones sobre la correcta configuración de apertura de ventanas y puertas para evitar concentraciones excesivas de aerosoles
- Se organizarán los espacios y aulas, para adaptarlos a las decisiones tomadas en cuanto a la organización del alumnado, mediante distanciamiento social y/o grupos de convivencia escolar. Cada aula, además de espacios comunes como Comedor, Aula multimedia, Aula RTC, Salón de usos múltiples, Biblioteca, Salas de profesorado... ha sido adaptada, se informa de esta adaptación en el apartado 6 de este documento. "Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes"
- Se constituirá la Comisión COVID-19 a partir del 01/09/2021 y se pondrá en funcionamiento.
- Se presentará el presente documento y las instrucciones específicas a cada profesional del centro SAFA y demás componentes de la comunidad educativa.



MEDIDAS REFERIDAS A LOS PROFESIONALES DEL CENTRO

- Se ha implantado y se lleva a cabo desde el mes de junio de 2020 un protocolo de vulnerabilidad para los profesionales de SAFA. Este procedimiento se ha realizado juntamente con el departamento de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno Cualtis S.L.U.
- Se dan instrucciones concretas a cada uno de los profesionales de SAFA con medidas preventivas e higiénicas para hacer frente al SARS-COV-2 y evitar contagios.
- Se ha programado un curso específico sobre la COVID-19, formas de contagio y medias para su prevención, este curso deberá ser cursado por las nuevas incorporaciones a SAFA.
- Se recomienda realizar el claustro inicial a través de videoconferencia para evitar la interacción de toda la plantilla nada más volver de vacaciones.
- Se recomienda de igual forma, que se eliminen o disminuyan al mínimo las interacciones o contactos estrechos entre docentes de diferentes centros SAFA, por lo que se deberá evitar la programación y realización de reuniones presenciales entre profesionales de diferentes centros SAFA.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- Se han adaptado los espacios del centro educativo para albergar, con el menor nivel de riesgo posible, al alumnado de SAFA, para ello se realiza un estudio profundo sobre la mejor organización del alumnado y su distribución en los diferentes espacios.
- Se han dotado las aulas de dispensadores de gel hidroalcohólico para el higienizado de manos al entrar a clase.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se recomienda sectorizar el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.
- Se recomienda que el desayuno se realice en el patio, al aire libre, y que se informe al alumnado de que los 10 primeros minutos del recreo se destinan a la toma del desayuno, con las mascarillas quitadas y separándose al menos 1,5 metros de cualquier compañero. Pasados los 10 minutos el docente avisará y todo el mundo dará por finalizado el desayuno y se subirán las mascarillas. En estos 10 minutos que se deben retirar la mascarilla, se deberá guardar en una bolsa o contenedor hermético adecuado.
- Se recomienda que Los grupos de convivencia de infantil y primero de primaria deben realizar los recreos en espacios o con horarios diferentes para evitar la interacción de componentes de diferentes grupos de convivencia.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos, 1.5 m en las interacciones del alumnado durante sus desplazamientos dentro del centro y en las interacciones entre el personal del centro educativo
- Se ha determinado que la forma de organización preferente, tanto en Educación Infantil, como en Educación Primaria, de cada grupo/clase sea la conformación de Grupos de Convivencia Escolar. Tales circunstancias se explicarán en el apartado 6. Para



incrementar las medidas de prevención frente al contagio, el alumnado de cada grupo de convivencia escolar, mayor de 6 años, usará de forma obligatoria y continuada la mascarilla y se sentarán separados unos de otros a la mayor distancia posible que permita el aula o espacio utilizado. Se recomienda el uso de mascarilla para menores de 6 años aunque no es obligatorio.

- Para cursos de Secundaria, Bachillerato y FP, se organizarán de tal forma que la distancia entre el alumnado sea de 1,5 m, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m en nivel de alerta 1 y 2. Si el aula no da para esta separación se deberán buscar espacios adecuados para impartir docencia.
- Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.
- A continuación se muestra lo mencionado anteriormente.

Etapa educativa	Escenarios en centros educativos ¹	
	Nueva Normalidad ² y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años	GCE	
E. Infantil 3-6 años	GCE	
E. Primaria	1º-4º	GCE
	5º-6º	Organización como GCE o distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas		Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre. De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
FP Grado Medio y Superior E. Artísticas y Deportivas	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	
Educación Especial	GCE	

- Se establecerán los recorridos para que la comunidad educativa se desplace con seguridad por el interior del centro, de tal forma que, en la medida de lo posible, se establezcan pasillos unidireccionales o si la anchura del pasillo lo permite, se señalice cada uno de los sentidos de tránsito y la separación longitudinal en mitad del pasillo.



- Se han tomado medidas para organizar y controlar el acceso al centro que se describen en el apartado correspondiente.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, identificado con su nombre.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El fomento de una adecuada promoción de la salud es una actuación de importancia máxima para toda la comunidad educativa. En SAFA se trabaja en este aspecto desde los tres pilares de esta comunidad:

- Profesionales de SAFA
- Alumnado
- Familias

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa. Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud. Se podrá contar con el material de apoyo del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Las medidas higiénicas principales que deberán aplicarse y que deben ser trasladadas a toda la comunidad educativa son:

- Lavarse las manos con frecuencia siguiendo las pautas de una correcta higiene de manos y durante el tiempo establecido como necesario, es decir unos 40-60 segundos de limpieza a fondo de manos, dedos y uñas.
- No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar ya que de esta forma se evita la transmisión
- No compartir objetos de uso personal, bolígrafos, pequeñas herramientas manuales...
- Ventilar los espacios periódicamente, al menos 5 minutos cada 4 horas, aunque la premisa dada es que ventilará al menos 10 minutos entre cada cambio de clase, abriendo puertas y ventanas del espacio utilizado. Y si las condiciones climáticas lo permiten y no hay corrientes de aire fuertes, dejar en todo momento abiertas puertas y ventanas
- Aplicar las medidas de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar, toser tirando el pañuelo a continuación, si no es posible, taparse con el codo. Lavarse las manos a continuación



- Uso obligatorio y continuado de mascarilla para todos los componentes de la Comunidad Educativa mayores de 6 años.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se mantendrá la máxima separación posible entre alumnos, en el aula o espacio en el que se está impartiendo clase o realizando cualquier actividad, además del uso obligatorio de mascarilla para los mayores de 6 años.

En el centro SAFA FUNCADIA se realizan las siguientes actuaciones de educación y promoción de la salud:

- En todos los cursos del centro, se decidirá en la tutoría una formación, que se dará a principio de curso y que tendrá como objetivo la formación básica y concienciación de todo el alumnado de las medidas de seguridad e higiene necesarias para la sana convivencia en este periodo de nueva normalidad
- Para el alumnado de menor edad, se desarrollarán canciones para recordar la importancia de los hábitos de distanciamiento social, lavado de manos y uso de mascarillas, entre otras.
- Se establecerán protocolos comunes de limpieza y desinfección de manos para todo el alumnado de infantil y primaria antes del desayuno y los turnos de comedor, en aras de educar en la limpieza e higiene antes de las comidas.
- Se continuará con el desarrollo de las actividades de Desayuno Saludable en infantil y primaria, introduciéndose y haciéndose hincapié en los hábitos de limpieza y desinfección.
- Formación y capacitación a toda la comunidad educativa de medidas de seguridad e higiene durante la estancia en el centro.
- Promover la vacunación contra la Gripe en prevención al Claustro y PAS, que nos posibilite discriminar la distinción entre SARS-COV-2 y otras patologías, y disminuya el número de bajas del personal docente y no docente por casuísticas semejantes al COVID-19 que pueden confundir sus síntomas.
- Reuniones informativas a familias y alumnado a principio de curso, con la explicación de las medidas y aclarando las causas para que no puedan venir a clase posibles personas afectadas por COVID-19.
- Poner las normas básicas de seguridad dentro del aula y/o en zonas comunes por escrito. Entregar esas normas por escrito a los alumnos y familia: página web y plataformas de comunicación con las familias (Ítacapp).
- Se dispondrán reservas de materiales como mascarillas, por si algún alumnado o docente se le rompe, estropea o pierde durante el transcurso de la jornada escolar.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

En este curso académico y mientras dure la pandemia por SARS-CoV-2, tanto la entrada, como la salida del alumnado al centro educativo, debe realizarse de forma escalonada para evitar aglomeraciones que pueden darse en la puerta de acceso y en los patios.

Para ello se realizan las siguientes propuestas:

- El acceso al centro se realizará por diferentes puertas y según nivel educativo:
 - El **aula matinal** comienza a las 07:30 h y tendrá acceso por puerta 4 (junto a la Casa Colón). Se utilizarán varios espacios, dependiendo del grupo de convivencia al que pertenezcan, todos deben acceder con sus mascarillas. Preferentemente permanecerán en el patio y usando diferentes espacios dependiendo del grupo de convivencia al que pertenezca y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan. La puerta se cierra a las 8:30 h.
 - El alumnado de **Educación Infantil** entrará por la misma puerta 4, que abrirá a las 8,45h. Las entradas se harán de manera que el alumnado de 5 años lo hará a las 8,50h, el de 4 años a las 8,55h y el de 3 años a las 9,00h. Podrá asistir un solo acompañante, preferentemente persona no vulnerable, que dejará al alumno/a en la verja que limita la pista deportiva verde de la roja y se marchará. En dicha verja habrá una persona controlando el acceso y en la pista roja estarán las tutoras recibiendo a los chicos.
 - El alumnado de **Enseñanza** Primaria accederá a las 8:50 h por la puerta 2 (puerta principal, de acceso de vehículos) sin acompañante. El correspondiente a 1º, 2º y 3º se irá a su fila donde le espera su tutor o tutora. El de 4º, 5º y 6º irá a su aula directamente que estará abierta para no esperar en pasillos. El alumnado de segundo y tercer ciclo también podrá usar el acceso por la puerta 5 (puerta trasera del Centro), no así el de primer ciclo, que solo podrá acceder al centro por la puerta 2.
 - La entrada a clase del alumnado de **ESO, Bachillerato** y **FP** será a las 8,45h, y accederá por la puerta 2 (puerta principal) sin acompañante, que abrirá a las 8,35h. Irá directamente a su clase que estará abierta. Este alumnado también podrá acceder por la puerta 5 (trasera)
 - En todas las puertas habrá una persona controlando el acceso, vigilando que se cumplan las medidas de control para una adecuada prevención frente al virus y evitará aglomeraciones de alumnado.
 - Se informará a través de correo (safanet), página web y/o redes sociales al alumnado y a sus familias de la importancia de acceder al centro de forma ordenada y respetando el horario establecido y puerta de acceso determinada.



- A los edificios se accederá de forma ordenada, respetando la distancia de seguridad y, en el caso de aulas en niveles superiores, siempre por su derecha.
- Al edificio 2 (Infantil) en el caso de las aulas superiores, se accederá por la rampa.
- Se pedirá colaboración a Policía Local para que periódicamente haga rondas en los accesos al centro y trate de evitar que el alumnado se aglomere en sus inmediaciones.
- El profesorado (de Infantil y Primaria) estará en los patios 10 minutos antes del inicio de las clases, organizando sus filas y/o realizando labores de control y vigilancia de las medidas establecidas de para una adecuada prevención y evitar aglomeraciones de alumnado.
- Apertura de los accesos al patio y a las aulas con suficiente antelación e informar al alumnado y a sus familias de la importancia de acceder al centro de forma ordenada.
- Organizar el horario de entrada. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de entrada, abarcando en función del tamaño del centro, hasta una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz
- Establecer con el profesorado correspondiente que, tras un breve paso por la sala de profesores en la entrada al centro, se traslade al aula donde tiene la primera clase y allí espere a la llegada del alumnado, descongestionando la sala de profesores y controlando la llegada del alumnado y el higienizado de manos
- Habilitar todas las puertas de entrada al recinto y a cada uno de los edificios.
- Organizar el horario del profesorado correspondiente para que permanezca en el patio minutos antes del inicio de las clases y realicen labores de supervisión de las medidas higiénicas, de distanciamiento, evitar aglomeraciones de alumnado y el uso correcto de mascarillas.
- Se permitirá la entrada al recinto educativo de un familiar del alumnado de Infantil, hasta acompañarlo al lugar donde se hace su fila. Posteriormente este familiar deberá abandonar el centro educativo sin esperar a que sea la hora de entrada del grupo. Dicha información se dará a las familias previamente al inicio del curso.
- Habilitar zonas, en los patios o edificios, para que el alumnado aguarde a la entrada a su aula en su lugar establecido o fila. Los componentes de un mismo grupo de convivencia escolar esperarán en su lugar establecido, con la mascarilla puesta.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado entre 3 y 6 años, también será **obligatorio** el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc) en función de las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

Otro momento donde se pueden producir aglomeraciones del alumnado del centro es al finalizar la jornada lectiva y salir del centro, para ello se proponen las siguientes medidas:

- a) Habilitar el máximo número de salidas de cada edificio y del centro educativo, utilizando todas las puertas de las que dispone.



- b) Tratar de realizar una salida escalonada del alumnado de cada edificio. Se recomienda dejar salir primero al alumnado que se encuentre ubicado más cerca de la salida del edificio y después cada poco espacio de tiempo ir dejando salir según la distancia a la puerta de salida. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de salida, abarcando en función del tamaño del centro, hasta una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz
- c) Es obligatorio el uso de mascarillas para todos los componentes de la comunidad educativa tanto a la entrada como a la salida de la jornada lectiva y de recreos. Se tratará de evitar contactos entre grupos de convivencia escolar diferentes.
- d) Las puertas de salida utilizadas para cada nivel educativo serán las mismas que utilizaron para la entrada. Además, se habilitará la puerta 3 (la de acceso de personas junto a puerta 2) para salida del alumnado de Primaria y de ESO (salen a diferentes horas)

De igual forma será importante regular las entradas y salidas a los **recreos**.

El recreo es el momento crítico donde el alumnado de diferentes unidades y niveles educativos puede relacionarse, por lo que la probabilidad de que se transmita el virus es superior. Se deberá informar al profesorado de guardia de recreo de la importancia de su labor de vigilancia y control durante el mismo. Se proponen las siguientes pautas para implantar durante el recreo:

- La salida al patio deberá hacerse de forma escalonada, de tal forma que, una vez que suene el timbre de inicio del recreo, saldrá en primer lugar el alumnado del aula que se encuentra más cerca de la salida si es en planta baja, o de la escalera si es en planta elevada. El resto de los grupos irá saliendo cada 30 – 45 segundos aproximadamente o cuando el docente o delegado de clase observe desde la puerta que el aula anterior ya ha salido completamente.
- La salida del alumnado al patio, durante el recreo, debe realizarse manteniendo las medidas de prevención para evitar contagios por COVID-19, es decir, se saldrá al recreo de forma ordenada, tratando de mantener una fila, sin empujarse, sin gritar y circulando por la derecha del pasillo lo más cerca posible de la pared si el pasillo es bidireccional y siempre con la mascarilla puesta correctamente.
- El alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, identificado con su nombre, para los pequeños/as., dado que las fuentes de agua potable estarán cerradas por recomendación de las autoridades sanitarias.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, los horarios de recreo serán escalonados y los espacios, quedando de la siguiente manera:
 - **Educación Infantil** usará la pista deportiva roja, que será de su uso exclusivo, y dividirá los tiempos de recreo de cada grupo de convivencia de manera que no coincidan en el patio. En caso de que, por alguna razón tengan que coincidir, se parcelará el recinto por grupos de convivencia.
 - **Primer Ciclo de Primaria** dispondrá de la pista deportiva verde dividida en dos recintos.



- El alumnado de **Segundo y Tercer Ciclo de Primaria** usará el campo de fútbol que a su vez estará dividido en cuatro partes para limitar el contacto entre diferentes grupos.
- El **horario** de recreo de los niveles de **Educación Primaria** es de **11,00h a 11,30h**.
- **1º y 2º ESO** utilizará, respectivamente, la pista verde y el espacio libre que queda alrededor de los edificios 1, 7, 8 y 9. Cada semana podrán intercambiarse ambos espacios.
- **3º y 4º ESO** usará el campo de fútbol dividido en dos partes para evitar interacciones entre los dos grupos de convivencia.
- El **horario** de recreo de los niveles de **ESO** es de **11,50h a 12,10h**.
- Los alumnos y alumnas de **Bachillerato y FP** usarán el campo de fútbol y los espacios abiertos del centro, y su horario de recreo será de **10,50h a 11,10h**.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

De manera general, en el centro educativo están presentes las siguientes personas:

- Trabajadores de SAFA, tanto docentes como personal de administración y servicios.
- Alumnado
- Familiares
- Profesionales y/o proveedores que acceden a las instalaciones de SAFA.

DESPLAZAMIENTO Y ACCESO DE PROFESIONALES DE SAFA

Para el desplazamiento al centro de trabajo, los trabajadores de SAFA utilizan, de manera principal, los siguientes medios de transporte:

- Vehículo privado.
- Transporte público (autobús, cercanías, metro)
- Se desplazan andando.
- Bicicleta.

El personal de SAFA acude a su centro de trabajo principalmente en vehículo propio; no obstante, también hay personal que utiliza otros medios de transporte, por lo que se hace necesario informar, de forma personalizada, de las medidas preventivas principales en el uso de estos, a saber:

- **El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente en transporte privado o caminando**, evitando al máximo posibles aglomeraciones.
- En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse utilizando de forma obligatoria la mascarilla si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
- Es obligatorio el uso de mascarillas en los medios de transporte públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.
- Para desplazamiento **andando**: se mantendrá en todo momento la distancia social de, al menos, 1.5 metros de distancia con el resto de los viandantes y se debe evitar cualquier aglomeración. Se utilizará la mascarilla en estos desplazamientos si no puede mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 m. Se evitará, en la medida de lo posible, tocar cualquier superficie y tocarse la cara sin tener las manos limpias e higienizadas.
- El desplazamiento al centro de trabajo en **bicicleta** garantiza que se mantiene al menos 1.5 metros de distancia con peatones y conductores. No es necesario el uso de mascarilla durante el uso de la bicicleta. Es un medio de transporte adecuado donde el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 es bajo.



ACCESO DE FAMILIARES

Los familiares del alumnado que acceden eventualmente al centro a realizar gestiones o a acompañar al alumnado de menor edad, lo harán atendiendo a las siguientes disposiciones:

- La entrada o permanencia de los familiares se limitará lo máximo posible, de tal forma que el familiar acompañe hasta la puerta del recinto educativo o, en el caso de alumnado de Infantil, hasta la verja que divide las pistas verde y roja, y deje al menor en esta zona al cuidado de monitores o profesorado.
- Durante la entrada o salida del alumnado, no se atenderá en la Secretaría y Administración para evitar la confluencia de más personas en el centro educativo a la misma hora. Se atenderá al público mediante cita previa. **El horario de Secretaría será de 10,00h a 13,00h.**
- Se deberá establecer un calendario de reuniones o visitas de familiares a tutores y tutoras; este calendario debe ser conocido por el Servicio de Limpieza para que tras cada reunión y previamente a realizar la siguiente, se proceda a la L+D (limpieza y desinfección) de la sala, así como a su ventilación.
- Se citará, para las reuniones de tutoría, a un solo familiar del alumnado, utilizando una sala debidamente limpia y desinfectada, que cuente con mampara de protección o la mesa que se use permita mantener la distancia personal de 1.5 metros. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo el recinto escolar.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

El protocolo de coordinación, realizado con las empresas que desarrollan actividades o trabajos en las instalaciones de SAFA, se articula a través de la plataforma web de Acércate Empresas de Cualtis.

En este aplicativo web, se relacionan todas las subcontratas que acceden a cada uno de los centros SAFA, así como los trabajadores de estas empresas. Además, esta herramienta sirve para gestionar el intercambio de información y el control y supervisión de la correcta ejecución de este protocolo.

Cobra especial importancia una adecuación de este procedimiento, para asegurar que los trabajadores que acceden a los centros SAFA no presenten síntomas compatibles de la enfermedad Covid-19. Para ello **se exigirá una declaración responsable a cada empresa u organización** antes de acceder al Centro, en la que se declarará que la empresa cumple con la



legislación relacionada con COVID-19 y sus trabajadores y subcontratas no presentan síntomas compatibles con la enfermedad.

Previamente a la entrada al centro SAFA de los trabajadores de una empresa u organización, deberán cumplir con lo establecido en el protocolo de coordinación de actividades empresariales y además concretar con una persona de SAFA el acceso que usará, el horario de estancia, las tareas a realizar y las estancias donde estará, así como la periodicidad de las entradas, para garantizar que estas personas que acceden al centro SAFA no interaccionarán con otros componentes de la Comunidad Educativa. Solo el Administrador, Directores Académicos y/o Director Titular del centro podrán autorizar a personas el acceso al centro que no estén previamente autorizadas en la aplicación de control de Coordinación de Actividades empresariales, donde quedará siempre disponible el nombre, apellidos y DNI de la persona que entra al centro, así como la declaración responsable firmada.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

El centro ha tomado la siguiente decisión en cuanto a la distribución del alumnado en las aulas:



TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE

NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* o DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORA ENTRAD.	HORA SALIDA	ACCESO (entrada y salida)	HORARIO RECREO	ASEO ASIGNADO	OBSERVACIONES
Infantil	Infantil 3A	008	GCE01	Pista roja	9,00h	14,00h	Puerta 4	10,15-11,00h	Pista roja y 1ªplanta	
	Infantil 3B	006	GCE01	Pista roja	9,00h	14,00h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja y 1ªplanta	
	Infantil 3C	009	GCE01	Pista roja	9,00h	14,00h	Puerta 4	11,30-12,00h	Pista roja y 1ªplanta	
	Infantil 4A	002	GCE02	Pista roja	8,55h	13,55h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja	
	Infantil 4B	001	GCE02	Pista roja	8,55h	13,55h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja	
	Infantil 4C	007	GCE02	Pista roja	8,55h	13,55h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja y 1ªplanta	
	Infantil 5A	003	GCE03	Pista roja	8,50h	13,50h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja	
	Infantil 5B	004	GCE03	Pista roja	8,50h	13,50h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja	
	Infantil 5C	005	GCE03	Pista roja	8,50h	13,50h	Puerta 4	11,00-11,30h	Pista roja	
Primaria	1ºA	901	GCE04	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Exterior ed.1 y 1ªpta ed9	
	1ºB	903	GCE04	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Exterior ed.1 y 1ªpta ed9	



NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* o DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORA ENTRAD.	HORA SALIDA	ACCESO (entrada y salida)	HORARIO RECREO	ASEO ASIGNADO	OBSERVACIONES
	1°C	902	GCE04	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Exterior ed.1 y 1ªpta ed9	
	2ºA	914	GCE05	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ext edif.1 y planta bj ed9	
	2ºB	916	GCE05	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ext edif.1 y planta bj ed9	
	2ºC	913	GCE05	Pista verde	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Planta baja edif.9	
	3ºA	924	GCE06	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Planta baja edif.9	
	3ºB	922	GCE06	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Planta baja edif.9	
	3ºC	927	GCE06	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 2ªplanta ed9	
	4ºA	911	GCE07	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed9	
	4ºB	923	GCE07	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 2ªplanta ed9	
	4ºC	921	GCE07	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 2ªplanta ed9	
	5ºA	912	GCE08	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed9	



NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* o DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORA ENTRAD.	HORA SALIDA	ACCESO (entrada y salida)	HORARIO RECREO	ASEO ASIGNADO	OBSERVACIONES
	5ºB	113	GCE08	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed1	
	5ºC	105	GCE08	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed1	
	6ºA	114	GCE09	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed1	
	6ºB	115	GCE09	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed1	
	6ºC	104	GCE09	Ca. Fútbol	9,00h	14,00h	Puerta 2	11,00-11,30h	Ca.Fútbol y 1ªplanta ed1	
ESO	1ºA	111	Distancia	Pista verde	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5
	1ºB	101	Distancia	Pista verde	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5
	1ºC	124	Distancia	Pista verde	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5
	2ºA	123	Distancia	Exteriores edif. 1,7,8,9	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5
	2ºB	121	Distancia	Exteriores edif. 1,7,8,9	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5
	2ºC	122	Distancia	Exteriores edif. 1,7,8,9	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif. 1	Salida por puertas 2 y 5



NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* o DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORA ENTRAD.	HORA SALIDA	ACCESO (entrada y salida)	HORARIO RECREO	ASEO ASIGNADO	OBSERVACIONES
	3ºA	10	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	3ºB	9	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	3ºC	5	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Interior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	4ºA	15	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	4ºB	18	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	4ºC	16	Distancia	Ca. Fútbol	8,45h	15,05h	Puerta 1	11,50-12,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
BACH	1 BCi	13	Distancia	Gradas	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	1 BHyS	12	Distancia	Gradas	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2 BCi	11	Distancia	Gradas	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2 BHyS	14	Distancia	Gradas	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
FBP	1FPB EE	2/TFPB	Distancia	Gradas-pasillo ext	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5



NIVEL	GRUPO-CLASE	AULA QUE OCUPA	GCE* o DISTANCIA	ZONA DE PATIO	HORA ENTRAD.	HORA SALIDA	ACCESO (entrada y salida)	HORARIO RECREO	ASEO ASIGNADO	OBSERVACIONES
	2FPB EE	2/TFPB	Distancia	Gradas-pasillo ext	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior+exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
CFGM	1IT	3/TIT	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior+exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2IT	3/TIT	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior+exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	1IEA	6/TIEA	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior+exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2IEA	6/TIEA	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior+exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	1SyC	21/TSOL	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2SyC	21/TSOL	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Exterior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
CFGS	1ºQSA	28	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior edif.5	Salida por puertas 2 y 5
	2ºQSA	29	Distancia	Pasillo ext. edif.5	8,45h	15,05h	Puerta 1	10,50-11,10h	Interior edif.5	Salida por puertas 2 y 5

*GCE Grupo de Convivencia Escolar. / Distancia (si se puede mantener el 1.5 metros de distancia entre el alumnado) por lo general es Grupo de Convivencia Escolar

TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE



Además de la puerta de acceso que se indica para cada grupo, podrá utilizar la puerta 5 (trasera) todo el alumnado excepto el de Infantil y el de Primer Ciclo de Primaria.

Para aumentar el grado de prevención de contagios frente a la COVID-19, en Primaria se han conformado grupos de convivencia escolar y los pupitres se colocarán manteniendo la máxima separación que permita el aula. Si no se puede garantizar la distancia de 1,5 metros entre el alumnado en el aula, de forma complementaria a los grupos de convivencia, el alumnado se distribuirá en sus asientos guardando la máxima distancia que permita el espacio utilizado.

Cada nivel educativo de Infantil y Primaria conforma un grupo de convivencia escolar conjunto, y cada grupo/clase ocupa su aula la mayor parte de la jornada lectiva, pero comparten el patio y la zona en el comedor. Esto se hace por razones organizativas del centro ya que es mejor hacer este agrupamiento superior a un aula al compartirse los aseos, los accesos y algunas zonas de patios principalmente y, sobre todo, va orientado a organizar a los niveles educativos que no llevan mascarilla de forma obligatoria.

En cuanto a las normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes se dispone:

- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc. La información del aforo se colocará junto a la puerta de acceso y será el máximo que sea posible colocando puestos sentados con separación entre ellos de al menos 1.5 metros.
- Señalizar con pegatinas, u otros objetos que permitan una fácil identificación y no sean fácilmente movibles, que sitios están disponibles para ser usados (están unos de otros a más de 1.5 m)



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Antes de exponer las medidas de prevención específicas derivadas del posible contagio por COVID-19 deben recordarse las higiénicas, que deberán aplicarse correctamente, son especialmente importantes y sin ellas no sirve de nada el resto de medidas preventivas:

- Lavarse las manos con frecuencia siguiendo las pautas de una correcta higiene de manos y durante el tiempo establecido como necesario, es decir unos 40 segundos de limpieza a fondo de manos, dedos y uñas.
- No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.
- No compartir objetos de uso personal, bolígrafos, escobas y fregonas, pequeñas herramientas manuales...
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyas como anillos, cadenas o pulseras
- Ventilar los espacios periódicamente, al menos 5 minutos cada 4 horas.
- Aplicar las medidas de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar, toser tirando el pañuelo a continuación y, si no es posible, taparse con el codo. Lavarse las manos a continuación.
- Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible
- Uso obligatorio de mascarillas para mayores de 6 años y recomendable para los menores de esta edad.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro SAFA priorizará la atención al alumnado en GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR preferentemente en educación infantil y educación primaria. No obstante, para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar, se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula y se utilizará la mascarilla de forma obligatoria para todas las personas mayores de 6 años, de forma continuada.

En la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE del apartado anterior se ha determinado para cada grupo o clase qué tipo de distribución hará:

Distanciamiento social. En este modelo se debe mantener la distancia de seguridad interpersonal entre el alumnado, de tal forma que haya una distancia de al menos 1,5 metros entre los pupitres donde se sientan estos alumnos y alumnas, pudiendo ser flexibilizada esta distancia hasta los 1,2 m para los niveles de alerta 1 y 2. El uso de la mascarilla será obligatorio, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Este sitio será fijo y no podrá ser utilizado por otro alumno o alumna a lo largo de la jornada escolar. Las filas del aula estarán orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1,5 metros; en caso de no ser posible se deberán reducir los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase y se sentarán manteniendo la máxima distancia posible entre pupitres que permita la estancia.

Grupo de convivencia escolar (GCE): Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, aunque la recomendación general del Servicio de PRL de SAFA, es que se mantenga la máxima distancia entre pupitres, y se



mantengan los mismos sitios durante todo el año, aunque se haya conformado el grupo de convivencia escolar y aunque se use de forma obligatoria la mascarilla (mayores de 6 años).

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Tan solo podrán ser implantados en Educación Infantil y Primaria.
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva siendo los docentes, preferentemente, quienes se desplacen por el centro
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o en las aulas de referencia siempre que dicho alumnado pertenezca al mismo grupo de convivencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar

Para los grupos de convivencia escolar de alumnos de más de 6 años, se organizará el aula de tal forma que desde el pupitre más cercado del alumnado hasta el asiento del profesorado y a la pizarra de clase, haya al menos 1,5 metros de distancia. Así se cumplirá con una de las recomendaciones básicas dadas por el Ministerio de Sanidad en su Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente a la COVID-19, y de esta forma se estará tomando una medida preventiva encaminada a reducir el riesgo de exposición al SARS-COV-2 para los docentes.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo, preferentemente, en espacios abiertos y tan solo entre componentes del mismo grupo de convivencia escolar. Se deben programar actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran la manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar con L+D). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física moderada.

Se establecen los siguientes grupos de convivencia:



NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS DE CONVIVENCIA	GRUPOS INCLUIDOS
INFANTIL	GCE01: Infantil 3 años	A, B y C
	GCE02: Infantil 4 años	A, B y C
	GCE03: Infantil 5 años	A, B y C
PRIMARIA	GCE04: 1º Primaria	A, B y C
	GCE05: 2º Primaria	A, B y C
	GCE06: 3º Primaria	A, B y C
	GCE07: 4º Primaria	A, B y C
	GCE08: 5º Primaria	A, B y C
	GCE09: 6º Primaria	A, B y C

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Los desplazamientos de los componentes de la comunidad educativa por el centro escolar deben realizarse de forma ordenada. Se proponen una serie de medidas que se detallan a continuación:

MEDIDAS GENERALES y ESPECÍFICAS

- Se ha organizado el centro educativo, de tal forma que los grupos de convivencia escolar permanezcan en su aula de referencia el mayor número de clases posible. Se evita así que se produzcan desplazamientos de alumnos y sean los docentes los que se desplacen entre clase y clase.
- Siempre que sea posible, los pasillos del centro educativo serán unidireccionales, indicándose al inicio del pasillo el sentido del tránsito del mismo.
- En los pasillos se podrá permitir que la comunidad educativa se desplace en ambos sentidos, delimitando cada uno de ellos mediante una franja longitudinal en el suelo y/o indicando con flechas en el suelo o pared, cada sentido de circulación. Se transitará por la derecha del pasillo como norma general.



- Se informará al alumnado que los desplazamientos por el interior del Centro se realizarán con calma, sin correr, sin jugar y sin empujarse, caminando sin agolparse y por la parte derecha del pasillo, lo más cerca posible de la pared.
- El tránsito de profesionales y alumnado se realizará siempre con la mascarilla colocada correctamente, salvo las excepciones previstas.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

SALIDAS Y ENTRADAS DURANTE EL RECREO

- La salida al patio debe hacerse de forma escalonada, de tal forma que, una vez que suene el timbre de inicio del recreo, saldrá en primer lugar el alumnado del aula que se encuentra más cerca de la salida si es en planta baja, o de la escalera si es en planta elevada, el resto de las clases irán saliendo cada 30 – 45 segundos aproximadamente o cuando el docente o delegado de clase observe desde la puerta que el aula anterior ya ha salido completamente.
- Habrá tres horarios diferentes para recreos (Primaria, ESO y Bachillerato-FP). A su vez, cada uno de los tres grupos de convivencia de Infantil tendrá una franja horaria distinta (ver tabla en apdo. 6)

SALIDAS Y ENTRADAS AL RECINTO DE SAFA FUNCADIA

- Se han habilitado de forma excepcional todas las puertas disponibles para el acceso escalonado al centro, en la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE se describe el horario y acceso para cada grupo.
- Se ha establecido un horario de entrada y salida de la jornada lectiva para cada clase para que se realice de forma escalonada, este horario se puede consultar en la TABLA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO SAFA POR GRUPO/CLASE, Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y RECURSOS

La comunidad Educativa del Centro SAFA FUNCADIA utiliza una gran cantidad de material y recursos propios que no deberán ser cedidos, prestados o intercambiados con otros componentes de la comunidad educativa. También se utilizan recursos comunes que pueden ser usados por varios componentes de la comunidad educativa. Cuando se utilizan recursos comunes es cuando hay que adoptar una serie de medidas para evitar el contagio de la COVID-19, al usar útiles que pueden estar contagiados en su superficie y tras tocarlos, si nos llevamos la mano a la boca, nariz u ojos puede producirse el contagio. Se deben adoptar las siguientes medidas para los profesionales de SAFA:

- Será obligatorio el uso de mascarillas para todos los profesionales de SAFA y alumnado de más de 6 años y recomendable para el resto.
- Junto a cada equipo compartido que los profesionales deben usar (fotocopiadora, trituradora de papel, cafetera...) se colocará un dispensador de gel hidroalcohólico para el correcto higienizado de manos antes de su uso, colocando cartelera del correcto higienizado de manos.
- En salas de profesores/as y despachos se retirarán todos los objetos y herramientas que puedan ser compartidos, como cúter, bolígrafos, grapadoras, tijeras, y cada docente deberá hacer uso de sus propios utensilios.
- En cada sala de profesorado, se dejará un bote con aplicador de virucida y papel, para la desinfección de los equipos informáticos, los asientos y la zona de mesa antes y después de su uso por un docente.
- Las aulas específicas se usarán cuando sea estrictamente necesario y tras haber sido desinfectadas. Se deberá llevar un registro de los grupos que han accedido, con la fecha, hora y si han sido desinfectadas o no por el servicio de limpieza. Si no se encuentra el servicio de limpieza en el centro, el propio alumnado y el profesorado se encargará de desinfectar las sillas, mesas y útiles como ordenadores, herramientas, equipos, instrumentos, etc. con un virucida y papel.
- Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Los docentes de infantil y primer ciclo de primaria tienen que mantener un contacto más cercano con el alumnado y los elementos compartidos del aula y grupo, sobre todo con los de menor edad. Se proponen las siguientes pautas:

- En cada Grupo de Convivencia Escolar se deben mantener altos niveles de higiene de manos de los docentes y del alumnado, lavándose varias veces al día las manos con agua y jabón. Al menos, al inicio de la jornada escolar y tras el recreo. Se deberán realizar actuaciones formativas orientadas a la asimilación de estos hábitos por el alumnado de infantil.
- A pesar de no ser obligatoria la mascarilla para el alumnado menor de 6 años, se informará a las familias que es recomendable su uso en el alumnado de edad entre 3 y 6 años.



- Los niños y niñas de diferentes Grupos de Convivencia Escolar no usarán las áreas de juego comunes simultáneamente, y se mantendrán a una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Los juguetes no se compartirán entre diferentes Grupos de Convivencia Escolar, por lo que cada grupo deberá disponer de juguetes que pueda sacar al patio.
- Todo el material lúdico de los patios será desinfectado después de cada uso, si el personal de limpieza no se encuentra en ese momento en el centro, el tutor o tutora del grupo se encargará de realizar una limpieza superficial de los mismos con virucida y papel desechable.
- Se recomienda el uso de batas, guantes y mascarilla por el personal de infantil para una atención más cercana al alumnado cuando sea necesario, por ejemplo, para limpiar cara o nariz o consolar al menor si está llorando. Después de quitarse los guantes, se procede al necesario lavado de las manos.
- Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad
- El personal de Infantil que tiene que mantener un contacto cercano a un/a alumno/a que no pertenece a su grupo de convivencia escolar lo hará llevando siempre mascarilla.

Para el alumnado se proponen las siguientes medidas:

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, para ser utilizado por el alumnado, y se asegurará que lo usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El alumnado menor de 6 años usará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Para el resto del alumnado mayor de 6 años se propone:

- Uso obligatorio de mascarilla generalizado.



- El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Uso obligatorio de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas).
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En función de la situación declarada y del grado de suspensión de la actividad en algún grupo/aula o en el centro completo, el Equipo Directivo del centro junto con el Equipo Directivo de Dirección Central tomará las decisiones necesarias para adaptar el horario a la situación excepcional con docencia telemática, en función de:

- La edad del alumnado y su grado de autonomía.
- El nivel educativo que curse el alumnado.
- Las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Los medios digitales de que dispongan el alumnado y sus familias.
- La formación digital del alumnado y sus familias

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES

Trabajadores especialmente vulnerables

Se define como persona especialmente sensible a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el coronavirus – SARS-Cov-2, aquella que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, puede sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

Con la evidencia científica disponible en mayo de 2021 (Información científico-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica,



inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Dado que los datos de salud del trabajador son datos protegidos por la ley de protección de datos, debe ser el servicio de prevención quien identifique y, una vez identificados, valore a los trabajadores especialmente sensibles que pudiera haber en el centro Educativo. SAFA ha implementado en colaboración con Medicina del Trabajo del SPA Cualtis S.L.U. este procedimiento de detección y evaluación de personal sensible.

En función de la valoración dada por el personal de Vigilancia de la Salud de Cualtis S.L.U. y de las observaciones dadas en el certificado de valoración, se adoptarán las medidas necesarias a cada uno de los docentes.

Alumnado especialmente vulnerable o con enfermedades crónicas

En cuanto a la protección del alumnado, cada familiar debe cumplimentar, firmar y entregar en el centro, la declaración responsable donde se indicará que el alumno es especialmente vulnerable al virus y por eso se impondrán las medidas de distanciamiento concretas en función de la dolencia y las recomendaciones médicas aportadas.

SAFA cuenta con un protocolo específico denominado Protocolo de actuación en caso de Accidente y Enfermedad Sobrevvenida para el profesorado y alumnado y este procedimiento se adaptará para incluir al alumnado especialmente sensible y realizar el seguimiento y las medidas oportunas para su protección y prevención del contagio.

En relación a la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto. No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Alumnado con Diabetes

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo



de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todos los escenarios en los que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.



Alumnado con alergia o asma

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con convulsiones

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la



sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con enfermedades hemorrágicas

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Alumnado con alteraciones de conducta

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

AULA MATINAL

Todos realizarán en la entrada higiene de las manos bajo la supervisión de la/s monitora/s. Se recomienda, cuando sea posible, que el aula matinal pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este Protocolo.

Para el alumnado del aula matinal de hasta 6 años de edad, se establecerán zonas debidamente separadas para que componentes del mismo grupo de convivencia escolar puedan estar juntos y a su vez separados lo máximo posible al menos 1,5 metros de miembros de otros grupos de convivencia escolar. Para el resto del alumnado, el uso de la mascarilla será obligatorio y se establecerán también zonas por grupos de convivencia escolar o se vigilará para que mantengan la distancia de seguridad de 1,5 metros respecto al resto del alumnado. Se recomienda también el uso de la mascarilla para el alumnado de 3 a 6 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos y alumnas pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado

COMEDOR ESCOLAR, CAFETERÍA

Se deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- En los lugares establecidos para la venta de bebidas y comida, durante los recreos, se deberán marcar espacios para que la espera del turno se haga de forma ordenada y manteniéndose la distancia de seguridad.
- Se puede habilitar una aplicación o servicio para que los bocadillos y bebidas que quieren ser comprados por los alumnos se hagan antes de salir al patio. Por ejemplo, cada clase puede emitir una comanda a la cafetería o bocatería, con la comida que quiere cada alumno/a, habiendo una persona encargada de recoger el dinero, llevar la nota a la cafetería y traer los pedidos a clase, para que sean repartidos antes de salir al recreo (se deben garantizar y extremar las medidas de higiene en estos casos)
- En el comedor se deberán establecer sitios separados al menos 1,5 m entre comensales.
- En el comedor se debe procurar respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o



establecer turnos. En el caso de los grupos de convivencia escolar no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con componentes del resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

- Se procurará que las mesas y asientos designados sean estables a lo largo de todo el curso y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o a un grupo-clase, o bien por unidades de convivientes (hermanos).
- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, además se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - c) Los elementos auxiliares del servicio, como bandejas, vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
 - d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
 - e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).
 - f) La vajilla, bandeja y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - g) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - h) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En el caso de actividades complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al espacio destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Para las actividades complementarias en el Centro, los participantes mayores de 6 años deberán llevar mascarilla y mantener la máxima distancia posible que permita el aula o actividad complementaria que se realiza, y para el alumnado de entre 3 y 6 años, donde no es obligatorio el uso de mascarilla, se mantendrá la distancia de seguridad entre los participantes y no se podrán conformar grupos de convivencia escolar a no ser que ya sean todos miembros de ese grupo de convivencia escolar en horario lectivo de mañana.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (L+D) DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

El Ministerio de Sanidad informa en los documentos que ha ido editando, que una parte importante de la lucha contra el SARS-CoV-2 es una correcta Limpieza y Desinfección de los lugares de trabajo.

Se adjunta una propuesta de [Planificación semanal de Limpieza + Desinfección de las zonas más sensibles](#) donde puede producirse un contagio por COVID-19 por su continuado uso y contacto con visitantes y miembros de la comunidad educativa y otra tabla con una [Planificación general de L+D](#). Ambas tablas se han de adaptar a la realidad del centro y deben ser consensuadas con el servicio de limpieza.

Hay que tener en cuenta que los virucidas aprobados por el Ministerio de Sanidad y que se encuentran en el [listado proporcionado por este ministerio](#) son los que deben usarse para la Limpieza y Desinfección de las zonas sensibles. Los más usuales y que más fácilmente se encuentran en los puntos de venta son los indicados en el documento "[productos virucidas más usuales autorizados en España](#)".

Si el servicio de limpieza está subcontratado, habrá que verificar, mediante el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, que la empresa que realiza este servicio cumple con un protocolo de L+D similar al propuesto por SAFA, o que asume este procedimiento de L+D

Independientemente de lo establecido anteriormente se dan una serie de pautas para una correcta Limpieza y Desinfección en el centro SAFA:

- En aulas y zonas donde accede la comunidad educativa, deben realizarse unas labores de limpieza y desinfección con mayor frecuencia de lo habitual, con objeto de no ser fuentes de contagio.
- Se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente de aquellas superficies en contacto con las manos, como son los pasamanos, mesas y sillas del alumnado y profesorado, pizarras, puertas, interruptores de la luz...
- El Servicio de PRL ha elaborado unas instrucciones facilitando información al personal que va a realizar estas operaciones de limpieza, detallando cómo deben ser realizadas. Es importante, además, que este personal de limpieza lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tan importante como una adecuada limpieza más desinfección (L+D) es una adecuada **ventilación** de los espacios, se proponen las siguientes actuaciones:



- La ventilación de los espacios deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar su uso.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, se debe aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Si las condiciones ambientales y meteorológicas lo permiten, se recomienda impartir las clases con puertas y ventanas abiertas. Eso sí, no será posible mantener las ventanas abiertas si debido al viento existente se producen corrientes fuertes de aire en el interior de las clases o estancias.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.



14. USO DE SERVICIOS Y ASEO

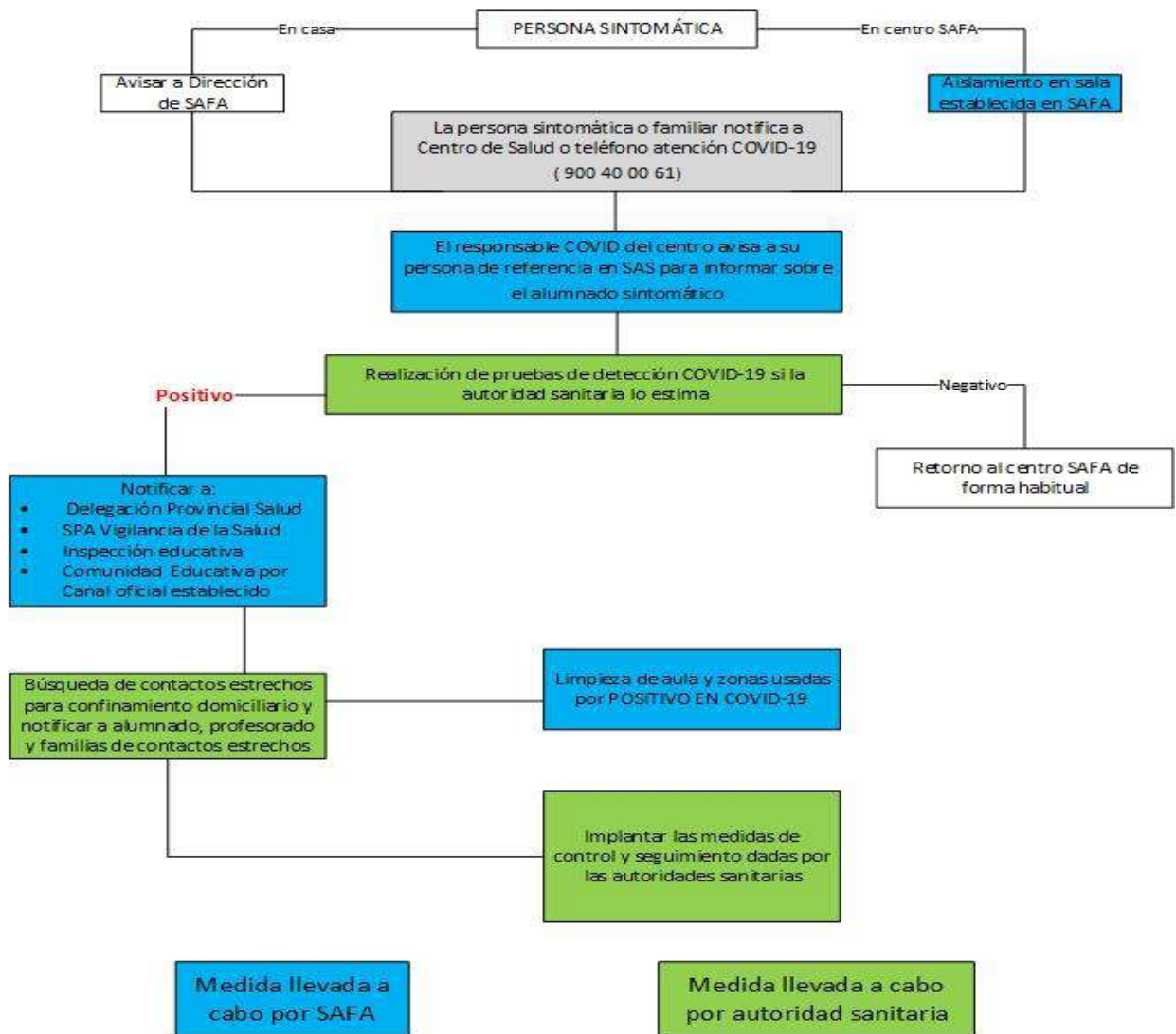
Se deben establecer y señalar las siguientes normas en los aseos:

- Señalar en cada aseo el aforo máximo, de forma que, si ese aforo se ha alcanzado, deberá esperarse fuera para el uso. La espera deberá hacerse también garantizando la distancia de seguridad. Para el cálculo del aforo hay que tener en cuenta que en aseos de hasta 4 metros cuadrados, el aseo será para uso individual, y para aseos más grandes, el aforo será del 50% del número de cabinas y urinarios de que disponga. A ser posible se señalarán como fuera de uso el 50% de cabinas o urinarios que no pueden usarse (deberán estar separados unos de otros) Si el aseo es usado por alumnos menores de 6 años que conforman un único grupo de convivencia escolar no es necesario limitar el aforo ni poner fuera de servicio urinarios o aseos.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas.
- Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas (ver tabla apdo. 6)
- Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable.
- Para desechar el papel de secado de manos, se colocará un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente.
- El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al del alumnado.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos SAFA, cuando el alumnado o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de infección por SARS-CoV-2 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, el centro SAFA contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, los cuales contactarán con el responsable de SAFA. En la siguiente tabla se facilita un listado de datos de contacto:



Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud		
Provincias	Correo	Teléfono
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es	950 013 658
CÁDIZ	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es	955 009 089
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	957 015 473
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es	958 027 058
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612
JAÉN	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es	953 013 031
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es	951 039 885
SEVILLA	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es	955 006 893

Tabla 1. Contactos con Delegaciones provinciales de Salud

Se han llevado a cabo campañas de sensibilización a todo el personal y alumnado para tratar de identificar esta enfermedad. Si una persona presenta cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire, puede padecer COVID-19. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin de cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante, en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro.

El personal docente o no docente de SAFA con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación tanto al centro como a su médico de cabecera, si no puede ponerse en contacto con él comunicará su diagnóstico o sospecha a través de la aplicación de Salud Responde. Los referentes sanitarios y epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de síntomas.

Si los síntomas aparecen en el domicilio:

El personal docente o no docente de los Centros SAFA con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria (por ser personal vulnerable o no vacunado) no acudirá al Centro, debiendo informarle de esta situación. Las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso y se informará el Coordinador COVID del centro.



Para el alumnado, se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria (los contactos estrechos vacunados o con recuperación de la enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica) por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 solo en el entorno de convivencia del niño o niña. Para ello, **las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.** Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar, deberá tener identificadas las personas vulnerables de su propio centro a efecto de una rápida actuación en caso de necesidad.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

Si los síntomas aparecen en el centro SAFA:

Si un profesional de SAFA se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible. Se ha habilitado el espacio bajo la escalera del edificio 9 que dispone de puerta y ventana para poder ventilar después, como sala de aislamiento. Debe ponerse una **mascarilla tipo quirúrgico** para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente en transporte privado, y desde allí contactar con los servicios de salud a través del teléfono 900 400061, o con su centro de Salud, o con el Servicio de PRL de SAFA, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

Si los síntomas aparecen en una alumna o alumno del centro, se deberá actuar de forma similar, se aislará a este alumnado en la sala habilitada, se le invitará a que mantenga en todo momento la **mascarilla quirúrgica** o se le dará una si no la tiene, si la ha perdido o si es menor de 6 años y por tanto no tiene al no ser obligatorio. El Coordinador Referente COVID19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del



alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad. El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el/la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso de que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico. El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Según la información existente en el momento actual, las personas con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha. Sin embargo, las personas con condiciones clínicas que impliquen una inmunosupresión severa serán considerados sospechosos de nuevo, siempre tras una valoración clínica.

Cualquier componente de la familia educativa con la pauta completa de vacunación puede ser considerado caso sospechoso si presenta síntomas compatibles con la enfermedad y se actuará en consecuencia, avisando al referente sanitario para la realización de las PDIA y comprobar si hay infección activa.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

El caso sospechoso pasa a ser confirmado:

Cuando un caso se confirma mediante una prueba diagnóstica (PDIA) o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan transcurrido 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.



3. En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. Aquellos casos positivos por test de antígenos de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. El/la enfermero/a escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno/a a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
6. El alumnado no vacunado conviviente de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, será considerado contacto estrecho y realizará cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezca y la edad.

Una vez que el caso CONFIRMADO y los contactos estrechos están en cuarentena en casa (si así lo ha establecido la autoridad sanitaria), el personal de limpieza accederá a las estancias que habían sido ocupadas por la persona confirmada por COVID-19 y ventilará la zona al menos durante 1 hora antes de iniciar la limpieza (despacho o aula). Después se limpiarán las superficies con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua) preparada en ese mismo momento o unos minutos antes, debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los profesionales de SAFA y alumnado que no pueda ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, deberá continuar acudiendo al centro educativo y se actuará siguiendo las recomendaciones dadas por la Delegación Provincial de Salud. Será la Autoridad Sanitaria quien determine la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia o para todo el centro.

Protocolo de actuación frente a posibles contactos estrechos con positivos por Covid19

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo de clase de **menores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo de contactos estrechos a efecto de identificar tan solo al alumnado vulnerable susceptible de cuarentena, para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo de clase de **mayores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación tan solo de contactos estrechos no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena, para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.



Ante la aparición de 5 o más casos positivos o confirmados y como mínimo el 20% del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos al efecto de valorar las actuaciones sobre los mismos. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas por el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se hayan seguido en el centro escolar.

La asistencia a comedor y la utilización de autobuses escolares por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de medidas de control de la situación epidemiológica.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición de **5 o más casos** positivos o confirmados y como mínimo el 20% del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:

- Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un **grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia** (nivel educativo de infantil y educación especial) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.
- Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho a cualquier profesional del centro educativo, docente o no, que haya compartido espacio con un caso confirmado a **una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados** durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de muestras para el diagnóstico. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.



Las actuaciones para llevar a cabo respecto a los contactos estrechos serán:

- El alumnado de **educación infantil, primaria y ESO menor de doce años**, que pueda ser considerado contacto estrecho, **no realizará cuarentena** (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos o no vacunados), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc.). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Realización de pruebas diagnósticas a contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o sociosanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba



confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo con lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.

Cuando la identificación como contactos estrechos se deba a una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional.

Los contactos estrechos que cuenten con la pauta completa de vacunación o hayan tenido una infección activa de esta enfermedad hace menos de 180 días desde que son considerados contactos estrechos, están exentos de realizar la cuarentena si no presentan síntomas compatibles

Retorno de enfermos al centro educativo tras superar la COVID-19

El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral.

En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta epidemiológica.

El aislamiento por contacto estrecho decretado por el Referente Sanitario (personal vulnerable, no vacunado o conviviente de un positivo) será de 7 días desde el último contacto con la persona positiva, a no ser que el Sanitario de Referencia o el Epidemiólogo determinen otra cosa.

Ante cualquier caso sospechoso en personas trabajadoras se mantendrá el aislamiento a la espera del resultado de la PDIA. En caso de PDIA negativa, y si no hay una alta sospecha clínica ni epidemiológica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento y la búsqueda de contactos.

Casos de PDIA positiva con antecedente de infección hace 90 días o menos

Se actuará en todo momento siguiendo las instrucciones dadas por el referente sanitario. Cabe destacar que las personas sintomáticas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo. Sin embargo, en muchos de estos casos nos encontraremos con una PDIA realizada con un resultado positivo. Ante esta situación o ante las personas asintomáticas que ya tuvieron una infección activa por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores y presentan una nueva PDIA positiva, es necesario establecer una valoración del significado de esta nueva PDIA positiva y su manejo. Si la nueva PDIA positiva es una prueba rápida de antígenos, se recomendará realizar una PCR. Si esta PCR fuera negativa, se descartará la infección activa.



Si la PCR es positiva se considerará valorar el umbral de ciclos (Ct) en el que la muestra es positiva. Según la evidencia científica disponible, se asume que un umbral de ciclos alto (Ct) >30-35 equivaldría a una carga viral sin capacidad infectiva. Sin embargo, debido a la heterogeneidad de la muestra tomada y de los diferentes equipos de realización de PCR, este criterio debe ser validado por el laboratorio responsable en cada caso y definir el umbral de ciclos en el que una muestra se considera con alta o baja carga viral.

Tratamiento por reinfección

Los casos posibles, probables y confirmados de reinfección (siempre que hayan transcurrido más de 90 días desde la primera infección) se manejarán del mismo modo que una primera infección, lo que implica actuar según indicaciones del referente sanitario.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO

Nuestro Centro no cuenta con Escuela Hogar ni Residencia escolar.



17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El Centro ha realizado con la suficiente antelación, un calendario con días y horarios de cada una de las pruebas extraordinarias de septiembre, incluyendo número de alumnas y alumnos con la asignatura pendiente, para poder elegir qué espacio utilizar para realizar la prueba, garantizando las medidas de seguridad e higiene ya comentadas en este documento. Se deberán seguir los siguientes pasos para la organización de estas pruebas extraordinarias:

- 1) El profesorado, se dirigirá al aula establecida para la prueba extraordinaria de septiembre, con la suficiente antelación, comprobará que el aula dispone de gel hidroalcohólico para la higienización de las manos. Dejará un examen en cada uno de los puestos donde se va a sentar el alumnado. Estos puestos deben estar lo más separados posible, en función del número de alumnas y alumnos que hagan la prueba. Si el grupo es muy numeroso se elegirá un espacio mayor o se utilizarán dos aulas y se contará con la ayuda de otro docente.
- 2) El docente abrirá las puertas y ventanas del aula al menos 10 minutos antes del inicio de la prueba. Si es posible mantendrá abiertas puertas y ventanas durante toda la prueba, a no ser que haya corrientes de aire en el aula que puedan diseminar el virus.
- 3) El alumnado llegará al centro educativo con su mascarilla y no se la podrá quitar en ningún momento.
- 4) El profesorado supervisará que cada alumno se higieniza las manos antes de entrar en la clase.
- 5) El alumnado no podrá compartir material, bolígrafos, calculadora, lápiz corrector...
- 6) El docente debe mantener en todo momento la distancia física de 1,5 metros. El profesorado también utilizará en todo momento su mascarilla.
- 7) El docente no atenderá preguntas, si no queda más remedio el alumnado levantará la mano para pedir permiso y si el docente lo ve conveniente, permitirá al alumnado que haga la pregunta desde su sitio en voz alta, el docente no debe acercarse al alumnado.
- 8) Una vez que el alumnado acaba el examen, lo dejará sobre la mesa que ha realizado la prueba, y abandonará la clase.
- 9) Una vez que todos los alumnos han acabado y se han marchado el/a profesor/a recogerá todos los exámenes y marcará con una pegatina los sitios que se han utilizado para que el servicio de limpieza proceda a su limpieza.
- 10) Se recomienda que el profesorado, una vez que ha recogido todos los exámenes y los ha metido en un sobre, se lave las manos o se las higienice y deje al menos un día los exámenes en el sobre antes de corregirlos.



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

En base a la Evaluación de Riesgos Laborales realizada, el interlocutor de PRL del centro informará a la comunidad educativa de las medidas preventivas adoptadas en el centro SAFA FUNCADIA, para la lucha contra la pandemia derivada del SARS-COV-2, así como de las acciones a tomar en base al presente protocolo. Además de ello, se informará de manera periódica sobre cualquier modificación relativa al presente documento o a nuevas medidas adoptadas. Dicha comunicación se realizará preferentemente por vía telemática, aunque se pueden usar las siguientes vías:

- Envío de correos electrónicos.
- A través de los diferentes miembros del equipo directivo, en reuniones periódicas, dejando constancia escrita de la información facilitada.
- Mediante cartelería informativa en los tabloneros de anuncios.

Además, el centro SAFA FUNCADIA ha establecido para informar a alumnado, familiares y profesionales como CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN el correo electrónico de safanet (o fundacionsafa), asimismo puede usarse la aplicación Ítacapp, Gestión Aula y/o nuestra página web. La periodicidad de la comunicación dependerá de las novedades y variaciones que vayan produciéndose.

El centro SAFA FUNCADIA tiene establecido como canal de comunicación para informar a las familias puntualmente sobre la incidencia en el centro y medidas preventivas adoptadas. Este canal de comunicación efectivo envía de manera ágil la información. SAFA periódicamente trata de detectar que la información es comprendida y que las familias tienen una percepción del riesgo adecuada, si no es así, se realizan nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Las acciones llevadas a cabo para el **seguimiento** del presente protocolo se detallan en la siguiente tabla:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Grado de cumplimiento de entradas y salidas	Comisión COVID-19	Quincenal	
Grado de cumplimiento de normas de Grupos de Convivencia Escolar	Comisión COVID-19	Quincenal	
Incidencias destacadas	Comisión COVID-19	Quincenal	

Mientras que las acciones llevadas a cabo para la **evaluación** del presente protocolo se detallarán en la siguiente tabla:

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

20. COMPENDIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA UN MEJOR SEGUIMIENTO

A continuación, se especifican el resto de las medidas a llevar a cabo en el centro SAFA FUNCADIA. Estas medidas son detalladas en formato de tabla para facilitar un mejor seguimiento de las mismas y una mejor implementación dentro del sistema de gestión de PRL. Todas las medidas detalladas a continuación han sido propuestas a lo largo del documento, pero se presentan en estas tablas para un mejor seguimiento de las mismas y para un traslado más fácil por parte del Interlocutor de PRL del centro a la planificación de la actividad preventiva en la aplicación web Acércate de Cualtis S.L.U.



<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Procedimientos sanitarios relativos al control de la enfermedad	Implantar y hacer llegar a toda la comunidad educativa la <u>declaración responsable</u> , donde se firme que el alumnado que presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al colegio y debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 o con su centro de atención primaria, siguiendo las instrucciones que le indiquen. Adicionalmente la familia deberá informar a la Dirección del centro, No debe acudir al centro SAFA hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para los demás.	Comisión Covid-19	Septiembre 2020
	Se debe implantar el protocolo de actuación para la posible situación en la que algún trabajador presente síntomas de la enfermedad en el centro de trabajo	Director/a Gerente	Septiembre 2020
	Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Para ello puede contarse con la colaboración de los tutores y tutoras	Tutor/a	Septiembre 2020
	Implantar el procedimiento de comunicación a autoridad sanitaria y a PRL de la detección de un caso confirmado por COVID-19 para iniciar el procedimiento de detección de contactos estrechos.	Director Gerente	Septiembre 2020
	Se debe mantener, y aplicar a los nuevos trabajadores, el procedimiento para la valoración de trabajadores especialmente sensibles al SARS-COV-2, de forma que el departamento de Vigilancia de la Salud del Servicio de prevención pueda valorar, en base a las características individuales del trabajador, la necesidad de adaptación del puesto de trabajo. Se debe contactar con el servicio de prevención para que realice esta valoración.	SPP	Julio 2020

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Medidas técnicas	Las diferentes salas de profesorado, departamentos y salas de reuniones compartidas, estarán dotadas con gel hidroalcohólico, un bote de desinfectante incluido en el <u>listado de virucidas aprobados por el Ministerio de Sanidad</u> (pinchar aquí), papel desechable y una papelera con bolsa de basura colocada y tapa, preferiblemente con pedal para la apertura de la tapa. De esta forma cada profesor podrá limpiar y desinfectar el sitio y los objetos compartidos que vaya a utilizar	Administrador	Septiembre 2020
	Colocar cerca de cada equipo que tenga uso compartido, como por ejemplo la fotocopidora, un dispensador de gel hidroalcohólico y un cartel donde se informe de la obligatoriedad de higienizar las manos antes de usar el equipo.	Administrador	Septiembre 2020
	Dotar a cada una de las aulas de gel hidroalcohólico que deberá ser usado por el alumnado cada vez que se accede al aula. Este gel debe estar controlado. En ESO y postobligatoria se puede hacer responsable al delegado o delegada o responsabilizar a un alumno.	Profesorado	Septiembre 2020
	Cada una de las clases debe contar con un bote de virucida o desinfectante aprobado por el ministerio de Sanidad y toallitas de papel para poder higienizar y desinfectar la mesa, silla y útiles de trabajo entre clase y clase cuando cambia el docente. Estos utensilios no deben estar accesibles para el alumnado.	Administrador	Septiembre 2020
	Se deberán establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesorado, etc. La información del aforo se colocará junto a la puerta de acceso y será el máximo que sea posible colocando puestos sentados con separación entre ellos de al menos 1,5 metros. Señalizar con pegatinas, u otros objetos que permitan una fácil identificación y no sean fácilmente movibles, qué sitios están disponibles para ser usados (están unos de otros a más de 1,5 m)	Interlocutores PRL	Julio 2020



Medida preventiva

Grupo de medidas		Responsable	Fecha implantación
Medidas Organizativas	Todas las aulas se dispondrán de tal forma que la mesa del profesorado y la pizarra esté situada a más de 1,5 metros del pupitre del alumnado más cercano, forme este aula grupo de convivencia o no, para que el docente siempre guarde la distancia mínima de seguridad. A ser posible se marcará con señal adhesiva esta zona de seguridad del docente que no puede ser ocupada por el alumnado. (esta medida no será de aplicación para las aulas donde el alumnado tenga menos de 6 años)	Interlocutor de PRL	Septiembre 2020
	Se priorizará la organización del alumnado en grupos de convivencia escolar, sobre todo en Infantil y Primer ciclo de primaria. Estos grupos de convivencia escolar se conformarán con el mínimo número de alumnado posible, Será el centro SAFA el encargado de estudiar y determinar quién conforma cada grupo de convivencia escolar. (puede ser un aula, o un nivel educativo... según necesidades del centro) Para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula	Comisión covid-19	Septiembre 2020
	Las aulas específicas se usarán cuando sea estrictamente necesario y tras haber sido desinfectadas. Se deberá llevar un registro de los grupos que han accedido, con la fecha y hora y si han sido desinfectadas o no por el servicio de limpieza. Si no se encuentra el servicio de limpieza en el centro los propios alumnos o el profesor se encargará de desinfectar las sillas, mesas y útiles como ordenadores, herramientas, equipos, instrumentos con un virucida y papel	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	El grupo de convivencia escolar deberá pasar el máximo número de horas juntos y en el aula de referencia, evitando así el tránsito de los componentes del grupo de un aula a otra	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	El número de docentes que atiende a cada GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del centro se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo de convivencia escolar sea el menor posible.	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	Evitar o disminuir al máximo el uso de las aulas específicas (laboratorios de química, biología, informática... u otras que impliquen la entrada de varios grupos al día.	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	Se tratará de que en cada aula-taller de FP entre el mínimo número de grupos de convivencia o clases diferentes y se desinfectará cada vez que cambie el grupo de convivencia que acceda.	Jefatura de Estudios	Septiembre 2020
	Se organizará el aula matinal de tal forma que los componentes de cada grupo de convivencia escolar de alumnado menor de 6 años, pueda estar junto sin necesidad de utilizar mascarilla ni estar separados entre sí los 1,5m. Si hay alumnado de aulas que no conforman grupos de convivencia escolar deberá garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 m (colocando puestos fijos). El alumnado mayor de 6 años que esté en el aula matinal deberá tener puesta la mascarilla en todo momento.	Equipo Directivo	Septiembre 2020
	En el comedor escolar se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de alumnos/as menores de 6 años, del mismo grupo de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre ellos, pero se debe mantener una distancia de seguridad con los componentes de otros grupos. Se pueden utilizar separaciones de superficie de material no poroso para separar grupos de convivencia escolar o incluso utilizar locales distintos y/o turnos distintos.	Equipo Directivo	Septiembre 2020
	Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.	Administrador	Septiembre 2020
	El alumnado de infantil y primaria deberá aumentar, en la medida de lo posible, la permanencia en los patios y zonas exteriores, ya que está demostrado que la transmisión del SARS-CoV-2 es menor en ambientes exteriores. (impartir clases al aire libre si es posible) Ventilar las aulas siempre que sea posible y mantener las ventanas y puertas abiertas cuando las condiciones climatológicas lo permitan. Se recomienda realizar una ventilación de al menos 5 minutos entre cada cambio de clase.	Profesorado	Septiembre 2020



Medida preventiva

Grupo de medidas	Medida preventiva	Responsable	Fecha implantación
	Flexibilizar y escalonar el horario de entrada y salida. La consejería de Educación permite la flexibilización horaria de entrada y salida, abarcando en función del tamaño del centro, hasta una hora. Estas medidas de flexibilización en ningún caso supondrán una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.	Comisión covid-19	Septiembre 2020
	Escalonar la entrada y salida a los recreos, y definir el flujo de circulación del profesorado y alumnado por los pasillos.	Comisión covid-19	Septiembre 2020
	Abrir el centro educativo con mayor antelación para que el alumnado pueda entrar de forma escalonada y ordenada. En los patios debe haber profesorado de guardia para garantizar que se mantienen las medidas necesarias (uso obligatorio de mascarilla)	Comisión covid-19	Septiembre 2020
	En la medida de lo posible se deberán organizar los pasillos para que sean unidireccionales de tal forma que el flujo de personas siempre discurra en el mismo sentido. <u>Todos los desplazamientos dentro del centro educativo se harán con la mascarilla correctamente colocada.</u> Si no se pueden habilitar pasillos unidireccionales se informará a la comunidad educativa que se debe circular por la parte derecha del pasillo, pegados a la pared, sin correr, sin empujar y manteniendo en la medida de lo posible distancias interpersonales, evitando aglomeraciones, empujones y juegos.	Interlocutor PRL	Julio 2020
	Retirar de las salas de profesores y despachos los objetos susceptibles de ser compartidos, como grapadoras, tijeras, cúter...	Interlocutor PRL	Septiembre 2020
	El Servicio de PRL debe elaborar documentación específica referente al SARS-COV-2	SPP SAFA	Julio 2020
	Realizar el seguimiento y tutorización del alumnado preferentemente por vía telemática, concertando visitas presenciales solamente en casos excepcionales. Se debe evitar al máximo la presencia de visitantes en el centro educativo	Tutores/as	Septiembre 2020
	El personal de administración tratará de disminuir al máximo las visitas comerciales, emplazando a las empresas y distribuidores a presentar sus servicios y ofertas por vía telemática.	Administrador	Septiembre 2020
	La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...)	Comisión covid-19	Septiembre 2020
	Se deberán fijar y señalar los asientos de las salas de reuniones y usos múltiples que pueden ser usados. Estos asientos deben estar a más de 1,5 metros de distancia entre sí. En todo momento en el interior del centro educativo se usará la mascarilla.	Interlocutor PRL	Julio 2020
	<p>Se restringirá al máximo la realización de reuniones presenciales entre los profesionales del centro Educativo, así como la formación presencial. Se deben establecer y señalar las siguientes normas en las salas de reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los participantes. - Señalar el aforo de la sala de reuniones, delimitando las ubicaciones en las que deben sentarse los asistentes. - Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para el lavado de manos. - La sala deberá estar correctamente ventilada, abriendo la ventana o dejando la puerta abierta. - El acceso y salida de la sala se realizará de manera escalonada. <p>Al finalizar la reunión la sala quedará perfectamente recogida para facilitar su limpieza y desinfección. Avisar al servicio de limpieza de que la sala se ha usado para que lo tenga en cuenta a la hora de su desinfección. Debe primar la idea de evitar establecer contactos estrechos entre los/as trabajadores/as del centro, en previsión de que si algún/a trabajador/a presenta síntomas o se confirma con la enfermedad de COVID-19, tener que aislar al mínimo número de ellos/as.</p>	Equipo Directivo	Septiembre 2020
	Se disminuirá al mínimo o se eliminarán las reuniones de profesionales de diferentes centros SAFA.	Dirección Central	Julio 2020
	Se deben establecer y señalar las siguientes normas en los aseos:	Interlocutor PRL	Julio 2020



Medida preventiva

Grupo de medidas		Responsable	Fecha implantación
	<ul style="list-style-type: none"> - Señalizar en cada aseo el aforo máximo, de forma que, si ese aforo se ha alcanzado, deberá esperarse fuera para su uso. La espera deberá hacerse también garantizando la distancia. Para el cálculo del aforo hay que tener en cuenta que en aseos de hasta 4 metros cuadrados, el aseo será para uso individual, y para aseos más grandes el aforo será del 50% del número de cabinas, y urinarios de que disponga, a ser posible se señalarán como fuera de uso el 50% de cabinas o urinarios que no pueden usarse (deberán estar separados unos de otros) Si el aseo es usado por un único grupo de convivencia escolar no es necesario limitar el aforo ni poner fuera de servicio urinarios o aseos. - Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas. - Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas - Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable. - Para desechar el papel de secado de manos colocar un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente. - El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos y alumnas. - Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. 	Equipo Directivo	Septiembre 2020
	<p>Se deben establecer y señalar las siguientes normas en el comedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir un aforo correcto del comedor y delimitar las ubicaciones en las que deben colocarse cada comensal para garantizar la distancia de seguridad. - El acceso al comedor se debe realizar de manera escalonada, para garantizar las distancias. - Si es necesario, se deberá definir el sistema de turnos para garantizar el aforo correcto de la zona de comedor. - Será obligatoria la limpieza de manos al entrar y salir del comedor. - Se garantizará la ventilación correcta del comedor, mediante la apertura periódica de ventanas, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se esté usando. - Al finalizar el uso, el comedor deberá quedar perfectamente recogido para facilitar su limpieza y desinfección. - Se limitarán los elementos comunes que deben utilizarse, garantizando en todo momento su correcta desinfección. 	Administrador	Septiembre 2020
	<p>Previamente a la entrada al centro SAFA de los trabajadores de una empresa u organización deberán cumplir con lo establecido en el protocolo de coordinación de actividades empresariales y además concretar con una persona de SAFA el acceso que usará, el horario de estancia, las tareas a realizar y las estancias donde estará, así como la periodicidad de las entradas.</p>	Coordinador TIC	Septiembre 2020
	<p>Establecer canal de comunicación oficial entre Dirección y SPP, entre Dirección y resto de trabajadores y entre Dirección y resto de comunidad educativa, se propone como canal oficial el CORREO ELECTRÓNICO (@fundacionsafa para profesionales y @safanet para alumnado y familias).</p>	Administrador	Julio 2020
	<p>Priorizar el pago con tarjeta o mediante otro pago virtual. Fomentar tienda virtual de SAFA para evitar transacciones y compras físicas a no ser que no sea posible hacerlo de otra forma</p>	Jefatura de Estudios - Subdirecciones	Septiembre 2020
	<p>Definir, antes del inicio de curso, el sistema de funcionamiento del curso en caso del cese parcial o total del centro. Adaptando programaciones y horarios para continuar la docencia de forma no presencial (fijar una distribución de horas de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.</p>	Profesorado	Septiembre 2020
	<p>Dar instrucciones a todo el personal de SAFA que se deben mantener abiertas las ventanas el máximo tiempo posible, al menos dos veces al día y durante 5 minutos, aunque se recomienda ventilar las aulas durante cada cambio de clase.</p>		



<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Formación e información de los trabajadores	Informar a la comunidad educativa de las normas básicas para prevenir el contagio. Se recomienda señalar estas normas en las salas de profesores, pasillos y en los accesos al centro educativo.	Equipo Directivo	Septiembre 2020
	Informar a los trabajadores de las normas a cumplir en el centro educativo, las vías de acceso, los equipos de protección a utilizar y como utilizarlos y mantenerlos.		
	Programar una acción formativa en el claustro inicial del curso 2020-2021 donde se explique que es el SARS-CoV-2, las normas de transmisión y las medidas de prevención adoptadas	Interlocutor PRL	Septiembre 2020
	Mantener una reunión al inicio del curso 2020-2021 con las familias para informar de las medidas adoptadas en SAFA frente al SARS-CoV-2. Se recomienda llevar esta actuación mediante videoconferencia o enviar esta información a través del canal oficial de comunicación.	Tutores/as	Septiembre 2020

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Equipos de protección	Los trabajadores deberán usar los Equipos de protección que aparecen identificados en la información de su puesto de trabajo realizada por el SPP de SAFA.	Interlocutor PRL	Septiembre 2020
	El centro deberá contar con un almacenamiento adecuado de equipos de protección individual por si tienen que ser usados en caso de la confirmación de un positivo por SARS-CoV-2 o de un rebrote de la enfermedad a nivel local o estatal.	Director Gerente	Septiembre 2020
	En este momento se utilizan mascarillas KN95, debe vigilarse la idoneidad de las mismas en función de la evolución de la pandemia y cuando sea posible por existir disponibilidad adquirir mascarillas FFP2.	Administrador	Septiembre 2020
	El centro debe contar con cierta cantidad de mascarillas quirúrgicas para facilitarlas a cualquier miembro de la comunidad educativa que olvide traer la suya. Además, deberá facilitar una mascarilla quirúrgica en caso de no contar con ella a todo miembro de la comunidad educativa que muestre síntomas compatibles con COVID-19 para que se la ponga y quede aislado en la sala destinada a tal fin hasta que pueda marcarse al domicilio familiar y desde allí avisar a su Centro de Salud o al teléfono de información del COVID-19 de Andalucía.	Director Gerente	Septiembre 2020

<i>Grupo de medidas</i>	<i>Medida preventiva</i>	<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Limpieza y desinfección de las instalaciones	Implantar de forma efectiva el procedimiento de limpieza y desinfección (L+D) del presente documento.	Administrador	Julio 2020
	El centro deberá contar con un almacenamiento adecuado de material de Limpieza y Desinfección, tanto <u>virucidas autorizados</u> como material suficiente de limpieza (bayetas, fregonas, cubos,...)	Administrador	Julio 2020
	Si la limpieza se tiene externalizada en una empresa subcontratada se deberá verificar que su procedimiento de L+D cumple con los requisitos determinados por SAFA	Administrador	Julio 2020



Medida preventiva

Grupo de medidas

Responsable

Fecha implantación

<i>Señalización</i>		<i>Responsable</i>	<i>Fecha implantación</i>
Implantar un registro de revisión periódica de señalización referente a la COVID-19		Interlocutor PRL	Septiembre 2020
Dotar a cada uno de los baños del centro de cartelería con la técnica correcta de lavado de manos		Interlocutor PRL	Septiembre 2020
Colocar una señal de uso obligatorio de mascarilla en cada entrada al centro educativo		Interlocutor PRL	Septiembre 2020
Colocar señalización en las entradas del recinto educativo, recordando la necesidad de guardar la distancia de seguridad interpersonal siempre que sea posible		Interlocutor PRL	Septiembre 2020
Señalizar los recorridos de tránsito en los pasillos y escaleras.		Interlocutor PRL	Septiembre 2020
Señalizar en el ascensor, la prohibición de uso común del mismo. En caso necesario, tan solo está permitido su uso por una persona cada vez o personas del mismo grupo de convivencia escolar.		Interlocutor PRL	Septiembre 2020



21. EVALUACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICA FRENTE A COVID-19

Para la evaluación del riesgo por la posible exposición al agente biológico, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza del agente biológico.

Los coronavirus son miembros de la subfamilia orthocoronaviridae dentro de la familia coronaviridae (orden nidovirales). Esta subfamilia comprende cuatro géneros: alphacoronavirus, betacoronavirus, gammacoronavirus y deltacoronavirus de acuerdo con su estructura genética. Los alfacoronavirus y betacoronavirus infectan solo a mamíferos y normalmente son responsables de infecciones respiratorias en humanos y gastroenteritis en animales. Se han descrito seis coronavirus en seres humanos hasta la aparición del 2019-nCov (SARS-CoV-2), que provoca la enfermedad Covid-19.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. (Basado en la información del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias).

En el momento actual, el coronavirus SARS-CoV-2, perteneciente a la familia de los Coronaviridae, está clasificado genéricamente en el grupo 3 (Anexo II del Real Decreto 664/1997)

Grupo	Descripción
1	Aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el humano.
2	Aquél que puede causar una enfermedad en el humano y puede suponer un peligro para los/as trabajadores/as, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
3	Aquél que puede causar una enfermedad grave en el humano y presenta un serio peligro para los/as trabajadores/as, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.
4	Aquél que causando una enfermedad grave en el humano supone un serio peligro para los/as trabajadores/as, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Posibilidad de vacunación.

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas disponibles contra la Covid-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y



grave, y la mortalidad. Sin embargo, se sabe que la inmunidad generada por las mismas no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado y la eficacia de las vacunas no llega al 100%.

Tipo de exposición.

La exposición al agente biológico, en el caso de existir, se considera no deliberada, la actividad no implica la intención deliberada de manipular agentes biológicos o de utilizarlos en el trabajo (RD 664/97).

Evaluación del riesgo de exposición.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la siguiente tabla.

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas. <ul style="list-style-type: none"> Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.
REQUERIMIENTOS		
La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.		

Extraído de “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-Cov-2)”. Ministerio de Sanidad en sus diferentes versiones. Última versión considerada (16.07.2021)

NOTA: En la primera fila de la tabla se aportan ejemplos de personas trabajadoras que cumplen con las definiciones para ser ubicadas en cada escenario de riesgo, y en la segunda fila, los requerimientos en lo que a equipos de protección se refiere. Se trata de ejemplos de actividades, no de una relación exhaustiva de las mismas.

Entendemos por:

- Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.



- Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado. No incluye contacto estrecho.
- Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «*contacto estrecho*» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En función de estos criterios, los puestos de trabajo y tareas estudiadas se clasifican en los siguientes escenarios de riesgo:

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal docente en general	Tareas de docencia	Estimación del riesgo: Baja exposición de riesgo
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Durante el funcionamiento habitual del centro, el personal docente de SAFA debe impartir clases y debe realizar además algunas de las tareas encomendadas, como supervisión y vigilancia de patios, realización de guardias, elaboración y supervisión de proyectos, labores administrativas propias de las tareas docentes, tareas de tutorización y seguimiento académico del alumnado. En el centro se ha dispuesto de dispensadores de hidrogel para el higienizado continuado de manos tanto para el alumnado como para el profesorado.</p> <p>Con el fin de limitar los contactos interpersonales, los centros docentes priorizarán la atención al alumnado en GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, preferentemente en educación infantil, educación primaria y educación especial. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas en función de las decisiones adoptadas por el Equipo Directivo del centro.</p> <p>Para incrementar el nivel de seguridad de la comunidad educativa, además del funcionamiento en grupo de convivencia escolar se guardará la máxima distancia interpersonal entre el alumnado y el profesorado que permita las dimensiones del aula. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento para los profesionales de SAFA y el alumnado de más de 6 años. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo de convivencia escolar se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.</p> <p>Los componentes de los diferentes grupos de convivencia escolar deberán evitar relacionarse con otros grupos de convivencia escolar.</p> <p>En primer ciclo de primaria (cuando sea posible), y en niveles educativos de segundo ciclo de primaria y superiores, (ESO, BACH, FP...) <u>se organizará el aula de tal forma que desde el pupitre más cercado del alumnado hasta el asiento del docente y a la pizarra de clase, haya al menos 1,5 metros de distancia.</u> De esta forma se estará tomando una medida preventiva encaminada a reducir el riesgo de exposición al COVID-19 para los docentes.</p>		



Los docentes pueden solicitar a SAFA pantallas faciales de protección para su uso durante sus tareas docentes.

Se han adoptado medidas organizativas para evitar que, en la medida de lo posible, una clase tenga que desplazarse innecesariamente dentro del centro educativo y se actuará bajo la premisa de impartir el mayor número de clases dentro del aula habitual de cada grupo.

Se han señalizado los recorridos de tránsito en patios y pasillos, y existe cartelería recomendando guardar la distancia de seguridad y limpiarse e higienizarse las manos asiduamente.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal docente en la etapa de infantil	Tareas de docencia en infantil / Primero de primaria (menores de 6 años)	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo

OBSERVACIONES:

Durante el funcionamiento habitual del centro, el personal docente de la etapa de Infantil y primero de Primaria de SAFA debe impartir clases y debe realizar además algunas de las tareas encomendadas como supervisión y vigilancia de patios, realización de guardias, elaboración y supervisión de proyectos, labores administrativas propias de las tareas docentes, tareas de tutorización y seguimiento académico del alumnado.

En el centro se ha dispuesto de dispensadores de gel hidroalcohólico para el higienizado continuado de manos tanto para el alumnado como para el profesorado.

Será obligatorio el uso de mascarillas de forma continuada ya que es difícil mantener la distancia social. Se conformarán grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR para alumnado menor de 6 años, de tal forma que estos grupos de convivencia escolar no interactúen con el resto de grupos de convivencia escolar para acotar posibles contagios. Los grupos de convivencia escolar estarán compuestos por una o varias clases, pero tratando siempre que el grupo de convivencia sea lo menos numeroso posible, y que el número de profesorado que interactúa con cada grupo de convivencia escolar sea también el mínimo posible. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia. Se tratará de no interactuar con alumnado de otra etapa educativa, ni de otros grupos de convivencia escolar, para evitar que en caso de que haya un caso asintomático pueda propagarlo a todo el colegio. Por lo tanto, los componentes de estos grupos de convivencia no podrán interactuar con miembros de otros grupos de convivencia escolar ni en recreos, filas para entrar y salir del colegio, estancias en aula matinal, comedor, a menos que se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m en todo momento.

Los docentes pueden solicitar a SAFA pantallas faciales de protección para su uso durante sus tareas docentes que combinadas con el uso de mascarillas incrementan el nivel de protección frente al contagio. Se utilizarán EPI de protección biológica adecuada tipo ffp2.

Se permitirá el uso de todos los elementos indispensables del aula y se retirarán los que no son necesarios para facilitar la limpieza y desinfección de la misma.

Se han adoptado medidas organizativas para evitar, en la medida de lo posible, que una clase tenga que desplazarse innecesariamente dentro del centro educativo y se actuará bajo la premisa de impartir el mayor número de clases dentro del aula habitual de cada grupo.

Se han señalizado los recorridos de tránsito en patios y pasillos, y existe cartelería recomendando guardar la distancia de seguridad y limpiarse e higienizarse las manos asiduamente.



PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal de administración / Conserjería / Portería /	Tareas de atención al público / Conserjería / Portería	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el personal de administración, conserjería o portería, que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que atender a visitantes para entregar o recoger documentos, realizar pagos y explicar posibles dudas.</p> <p>Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo</p> <p>Se han dotado a los puestos de trabajo con mamparas de metacrilato y, en caso de necesidad, se han colocado mesas delante de los puntos de atención al público para aumentar la distancia social entre las personas.</p> <p>Se han adoptado medidas organizativas para gestionar un flujo de personas que están en el centro educativo de forma segura. Además, se ha reforzado la ventilación y limpieza de los espacios utilizados.</p>		

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Mantenimiento	Tareas de mantenimiento	Estimación del riesgo: Baja probabilidad de exposición
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el personal de mantenimiento que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que realizar tareas de polimantenimiento de edificios, como puede ser, tareas de pintura, electricidad, reparación de equipos, jardinería, cambio de luminarias...</p> <p>Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para manipular herramientas compartidas y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso.</p> <p>Se han adoptado medidas organizativas para gestionar un flujo de personas que están en el centro educativo de forma segura. Además, se ha reforzado la ventilación y limpieza de los espacios utilizados.</p>		

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal de limpieza	Tareas de limpieza y desinfección del centro	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el personal de limpieza que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que realizar tareas de limpieza y desinfección continua de todas las zonas</p>		



que se utilizan en el colegio, según el cuadrante establecido y las frecuencias marcadas en el mismo. Es necesario reforzar la limpieza en las superficies que más se suelen tocar, como barandillas y pomos de puertas.

Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para las tareas de limpieza, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial por si tiene que interactuar a una distancia inferior a un metro y medio con otras personas en el centro o se va a proceder a una limpieza por generación de gotas o nieblas de líquido.

En caso de tener el servicio externalizado se velará por que se cumple el protocolo de coordinación de actividades empresariales de forma correcta y que cuentan con un plan de Limpieza y desinfección compatible con el de SAFA, pudiendo utilizar el realizado por SAFA y utilizan agentes virucidas avalados por el ministerio de Sanidad.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Comedor	Tareas de comedor	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo

OBSERVACIONES:

Durante la ejecución de los trabajos, el personal de comedor que desarrolla su actividad en el Centro tiene que atender a la comunidad educativa que come en el comedor escolar. Entre las tareas a realizar tiene que servir comida, supervisar que el alumnado de menor edad está comiendo, incluso ayudarle en algún momento, y controlar que todo el alumnado cumple con las recomendaciones establecidas de comportamiento en el comedor.

Se han elaborado y facilitado unas instrucciones específicas para este personal

Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos - virus- según UNE EN374-5 para manipular los objetos del comedor como platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su utilización en caso de ser necesario.

La disposición de las mesas y sillas en el comedor debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad de 1,5 m entre cada uno de los sitios asignados a un comensal, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Para los miembros de un mismo grupo de convivencia escolar, no será necesario mantener la distancia de seguridad, pero sí entre cualquiera de estos miembros y otro miembro del resto de grupos de convivencia, pudiendo complementarse, si fuera preciso, con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

Se podría plantear que el alumnado de menor edad coma en su aula, si las condiciones fueran idóneas, manteniendo las medidas de higiene alimentaria y frente al COVID-19 suficientes, tanto a la hora del transporte de la comida, como a la hora de comer.

El personal de comedor deberá llevar puesto en todo momento mascarillas.

Se deben adoptar medidas organizativas para gestionar un flujo de personas que están en el centro educativo de forma segura. Además, se ha reforzado la ventilación y limpieza de los espacios utilizados.

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Cocina	Tareas de cocina	Estimación del riesgo:



		Baja probabilidad de exposición
<p>OBSERVACIONES: Durante la ejecución de los trabajos, el personal de cocina que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que elaborar y preparar la comida para la comunidad educativa que hace uso del comedor escolar. Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), guantes certificados contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo. La limpieza de los útiles de cocina se hará en lavavajillas usando programas con agua a 60°C o superior</p>		

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Personal Aula matinal	Tareas de Aula matinal	Estimación del riesgo: Exposición de bajo riesgo
<p>OBSERVACIONES: Durante la ejecución de los trabajos, el personal de aula matinal que desarrolla su actividad en el centro educativo tiene que atender al alumnado que utiliza este servicio. Los trabajadores disponen de mascarillas quirúrgicas e higiénicas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante FFP2 o equivalente), certificados contra microorganismos -virus- según UNE EN374-5 para manipular documentación y otros objetos que han sido manipulados por otras personas, además de botes de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos y guantes. Por último, cada trabajador cuenta con una pantalla facial para su uso si abandona su puesto de trabajo. Se organizará el aula matinal de tal forma que los componentes de los diferentes grupos de convivencia escolar puedan estar juntos y alejados del resto de grupos al menos 1,5m. Todo el alumnado que esté en el aula matinal deberá tener puesta la mascarilla en todo momento, hasta llegar a su pupitre o a su grupo de convivencia.</p>		

22. PLAN DE CONTINGENCIAS

Podemos definir un plan de contingencia como el conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de la Organización, de forma que se permita el funcionamiento de esta, a pesar de que algunas de sus funciones dejen de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas. En este caso, el presente Plan de Contingencia viene motivado por la pandemia del SARS-CoV-2.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir en SAFA son las derivadas de la Ley de prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos y guías de actuación que se han ido publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad, Ministerio y Consejería de Andalucía de Educación y demás organismos. En particular, son de especial importancia las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo, Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad.



Los protocolos y directrices se van desarrollando en función del conocimiento disponible en cada momento sobre un virus del que vamos aprendiendo poco a poco, lo que requiere constantes revisiones de los planteamientos y medidas propuestos. Por ello, se hace necesario mantenerse al día y promover medidas innovadoras que incorporen los conocimientos adquiridos sobre el virus y su comportamiento, por lo que el presente documento presenta un carácter eminentemente dinámico.

A la hora de desarrollar el presente documento, además de la premisa marcada anteriormente del dinamismo del mismo, hay que dejar claro que lo primero que SAFA ha llevado a cabo es estudiar a su propio personal, para conocer el personal calificado como vulnerable al COVID-19 y la posible necesidad de adaptar sus respectivos puestos de trabajo, siempre que sea posible.

Una vez delimitado quién puede trabajar, es necesario que el centro educativo adapte sus procedimientos y formas de trabajo, para proporcionar a toda la comunidad educativa un entorno de trabajo seguro frente al nuevo virus. Para ello, además de una lógica desinfección inicial de las instalaciones, se ha llevado a cabo un análisis, considerando los distintos puestos y tareas asociados, incluyendo la necesidad de guardar la distancia de seguridad y el resto de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias en todo momento.

Se procede a identificar de forma continuada aquellos factores que puedan incrementar o modificar tanto el riesgo de infección vírica como los riesgos de otro tipo derivados principalmente de la modificación de las condiciones de trabajo que puedan incrementar los riesgos habituales e introducir otros nuevos.

Una vez identificados los factores a tener en cuenta, se planificarán y ejecutarán las medidas que garanticen la seguridad y salud del personal de SAFA FUNCADIA, integrando la prevención de los riesgos del puesto de trabajo y la prevención de contagio de COVID-19.

El presente Plan debe considerarse como un documento abierto que deberá revisarse de forma periódica y siempre que se produzcan cambios en las circunstancias de trabajo, normativa de referencia, o cualquier modificación que pueda afectar a su implantación.

23. PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

Es necesario desarrollar un plan de continuidad de la actividad, identificando qué puestos de trabajo son imprescindibles y qué cantidad de trabajadores/as debe permanecer para poder continuar con la actividad.

En SAFA apenas hay puestos de trabajo que, sin estar decretado un confinamiento por la autoridad Sanitaria, puedan desarrollarse mediante el teletrabajo de forma continuada y habitual, debido a la eminente presencialidad de la formación reglada. En cuanto al personal de Mantenimiento, Comedor, Cocina, Portería, Conserjería... no puede realizar sus tareas mediante teletrabajo y el personal de administración tiene en el centro otras tareas que



requieren presencialidad, como atención a visitas, reuniones con Dirección y resto de trabajadores/as.

Se establecen tres posibles situaciones de funcionamiento o escenarios tras el inicio del curso 2021-2022 y hasta que se obtenga una vacuna efectiva frente al virus, o al menos se tengan medicamentos o medidas que disminuyan drásticamente los efectos negativos sobre la salud.

Situación normal de funcionamiento del centro

Tras el inicio del curso 2021/2022 la situación general presente en la localidad, provincia o Comunidad Autónoma permite un funcionamiento normal del centro educativo guardando las medidas preventivas básicas:

- Distanciamiento social de al menos 1,5 m entre alumnado en sus clases o establecimiento de grupos de convivencia escolar.
- Uso obligatorio de mascarilla

Se ha establecido un Plan de Inicio de curso en este mismo documento, donde se proponen con mayor detalle las actuaciones a llevar a cabo en él.

Situación de alerta por la posibilidad de uno o varios casos

Cuando se tiene la sospecha de que exista uno o varios casos sospechosos de infección de coronavirus, el centro educativo deberá establecer la situación de pre-emergencia, para ello notificará a todos los profesionales del centro esta contingencia (dar información del caso pero sin revelar la identidad, por ejemplo, indicar si es alumnado o profesorado, de qué nivel educativo se trata). Esta notificación no tiene la finalidad de aumentar la preocupación o incertidumbre, sino que sirve para estar preparados para poder actuar rápidamente en función de los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a las personas sospechosas de tener COVID-19, además servirá para que todos los profesionales del centro cuenten con información actualizada evitándose bulos o noticias a medias o falsas.

Es necesario que tanto el profesorado como el alumnado tengan sus objetos siempre localizados y organizados para poder ser recogidos y llevados a casa si se da la orden de cerrar el colegio y continuar la formación desde los domicilios particulares. Se recomienda que todos los profesionales hagan un listado de los equipos, objetos, documentos y demás herramientas que deben llevar a casa, para que luego no se les olvide nada.

Por otro lado, también el Equipo Directivo debe planificar y contar con todos los elementos necesarios para poder continuar con sus tareas desde casa. Para ello se recomienda que tengan en su domicilio los equipos necesarios (pequeño escáner e impresora...)

Situación de alarma, cese de actividad por uno o varios casos confirmados

Si los casos posibles se confirman se deberá notificar al inspector de educación de referencia del centro, a la sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud en los teléfonos de la tabla 1, con el Servicio de PRL de SAFA, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso- de los docentes y alumnado que han tenido contacto estrecho con



la persona positiva por COVID-19. **Será la Autoridad Sanitaria quien determine la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia o para todo el centro.**

El Área educativa de Dirección Central y el departamento TIC se pondrá en contacto con el centro para asesorar y apoyar el tránsito de la formación presencial a teleformación.

Se procederá a avisar a toda la comunidad educativa (profesionales, alumnado y familias) mediante el canal oficial establecido (correo electrónico @fundacionsafa.es para profesionales y "safanet.es" para alumnado y familias). Esta comunicación será rápida y salvaguardando la identidad de la persona o personas que han sido detectadas como contagiadas por SARS-CoV-2, de esta forma se evitarán noticias incompletas o falsas

24. CONTROL DE CALIDAD DE AIRE INTERIOR

1. Introducción

El Gobierno en su documento técnico sobre "Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la Prevención de la propagación del Sars-CoV-2" indica, que se ha demostrado, que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-CoV-2, en el interior de los edificios, es más elevado cuando existe poca ventilación. También cita, que el exceso de ventilación hará un edificio más seguro, aunque podría no alcanzar las condiciones óptimas de confort, además de aumentar el consumo energético.

Por lo tanto, las medidas necesarias para reducir la concentración de aerosoles y evitar la propagación del virus en ambientes interiores, en orden de importancia, son:

- bajar ratio de alumnado / aumento de distancia social
- ventilación natural
- ventilación forzada
- filtración/purificación de aire

La primera medida ya se ha llevado a cabo, en la medida de lo posible, en cada centro (desdobles, semipresencialidad, ocupación de espacios más grandes), por lo que nos vamos a centrar en la segunda medida, y cuando esta no sea suficiente, deberemos adoptar o bien una ventilación forzada o adquirir dispositivos de filtración de aire.

Lo que desde un principio debe quedar claro, es que cualquier medida que se adopte, deberá ir acompañada de una adecuada ventilación periódica del aula, por lo que, durante este invierno, la temperatura en las aulas será baja (aun funcionando los sistemas de climatización y calefacción) y se deberá poner en conocimiento de los padres, que el alumnado deberá acudir al centro con ropa de abrigo que deberá tener puesta la mayor parte del día.



2. Objetivo

Como técnica y económicamente no es viable comprobar continuamente la concentración de SARS-CoV-2 en el ambiente interior de las aulas, se puede utilizar la estrategia de medir algunos parámetros indicativos de la calidad de aire, para estimar la concentración de aerosoles que hay presentes y, por tanto, calcular el nivel de riesgo que existe en un aula si hay una persona asintomática y en periodo de posibilidad de contagiar la COVID-19.

Un parámetro adecuado para conocer la calidad del aire interior es medir la concentración de CO₂ en partes por millón (PPM) que hay en cada aula. La concentración del dióxido de carbono (CO₂), gas que se produce en la respiración de las personas que la ocupan, puede servir como indicador de la calidad del aire interior y para comprobar la eficacia de la ventilación. Siempre que no exista una reducción de la concentración del dióxido de carbono por otro medio distinto de la ventilación, cuando la concentración de dióxido de carbono sea mayor de 1.000 ppm se considera que la ventilación es inadecuada (referencia “Guía para la Evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo RD 486/1997 en su Anexo III, apartado 1” y NTP 549: El dióxido de carbono en la evaluación de la calidad del aire interior).

Por lo indicado anteriormente, deberemos establecer una estrategia encaminada a no superar este valor de 1.000 ppm de concentración de CO₂ en nuestras aulas

3. Medida para el control de la ventilación y calidad del aire interior

Para poder medir la concentración de CO₂ en el ambiente interior de un aula, utilizaremos un medidor de CO₂ El Servicio de PRL de SAFA, tras analizar varios modelos, propone el siguiente: Medidor CO₂ recomendado por PRL La forma de actuar correctamente es:

1. Medir la concentración de CO₂ en el exterior del edificio para tener un parámetro basal o de referencia.
2. Medir la concentración de CO₂ con el aula ocupada y cuando se dan las mejores condiciones de ventilación natural, es decir con puertas y ventanas totalmente abiertas.
3. Medir la concentración cuando el aula está ocupada, pero variando algunos factores que pueden afectar a la ventilación, como por ejemplo:
 - bajar la persiana y dejar la puerta abierta (tal y como se haría un día lluvioso y/ventoso, donde no se podrían tener las ventanas abiertas)
 - cerrando alguna ventana, y/o puerta para disminuir la sensación de frío en invierno
 - manteniendo dos ventanas situadas en lados opuestas del aula, parcialmente abiertas
 - dejando una ventana parcialmente abierta y la puerta también abierta.
 - En definitiva, es necesario buscar una configuración que permita mantener unos valores de unos 800 ppm de CO₂ tras unos 30 minutos de mantener dicha configuración para poder adoptar ésta en invierno.
4. Medir el tiempo que transcurre desde que el aula, con sus ocupantes, está mejor ventilada, es decir con todas las ventanas y puertas abiertas, hasta que se alcanza la concentración de CO₂ de 1.000 ppm, este valor nos orienta sobre cuánto tiempo pueden permanecer cerradas puertas y ventanas para incrementar la temperatura interior del



aula, aunque la recomendación general es no llegar nunca a cerrar completamente puertas y ventanas y permitir en todo momento cierta circulación de aire.

Lugar de medida

Para realizar la medición se debe elegir un lugar que no esté situado en una corriente de aire, (por ejemplo, elegir un rincón o en un lugar que no esté en línea recta entre la ventana y la puerta) a una altura similar a la que quedan los alumnos (por ejemplo, sobre una mesa) y separado al menos un par de metros de la persona más cercana para evitar que el aire exhalado pueda afectar la medición.

Estrategia de medida

Para optimizar el tiempo durante las mediciones, se recomienda sectorizar el centro, y hacer un estudio por ejemplo en 10 aulas simultáneamente.

Partiendo de que todas las aulas tienen todas las puertas y ventanas abiertas (máxima ventilación posible) se mide en la primera aula y tras obtener el resultado se anota en la tabla y se le pide al docente que cierre parcialmente las ventanas, como tiene pensado dejarlas en invierno. (Siempre deben quedar al menos una parte de una ventana y la puerta u otra ventana situada en la pared de enfrente abierta, para que haya ventilación cruzada). Dejaremos pasar al menos 30 minutos para volver a medir.

Mientras tanto, podemos ir midiendo otra aula, dejando siempre al menos 30 minutos entre la primera y la segunda medida. Se analiza el valor en la segunda medida, y si está bien, se avisa al docente de que es la configuración adecuada, pero si se ha superado el valor de 1.000 ppm, habrá que avisar al docente de que la ventilación es deficiente y hay que abrir más las ventanas y puertas y volver a comprobar pasados al menos 30 minutos.

Otras consideraciones de las medidas

Las mediciones deberán realizarse permanentemente a lo largo del curso, ya que la concentración de CO₂ puede variar en función del número de personas que hay en el aula, la velocidad del viento, la dirección en la que sopla éste, si las ventanas o puertas están más o menos abiertas,...

Independientemente de dejar la ventana parcialmente abierta durante toda la mañana, es necesario abrir totalmente las ventanas y puertas en los cambios de clase y durante el recreo, para renovar totalmente el aire interior.

La recomendación es llevar un registro periódico de las mediciones higiénicas realizadas en cada aula. A modo de ayuda se facilita un formato que puede ser utilizado. Con todos los datos reunidos, podremos proponer de manera aproximada, como deber ser la ventilación en cada aula durante el invierno en condiciones climáticas adversas, y con las mediciones periódicas, se podrá comprobar si se están cumpliendo con las concentraciones de CO₂ esperadas.

4. Ventilación forzada

Si tras las mediciones de CO₂ en las aulas, no se alcanzan los niveles adecuados (por debajo de 1.000 ppm con el aula ocupada) y no se puede reducir la ratio o buscar un espacio más



grande, se deberán realizar actuaciones encaminadas a favorecer la ventilación, siendo la instalación de sistemas de ventilación forzada, una posible solución. El dimensionado y distribución de estos sistemas de ventilación forzadas en las aulas deberá estar supervisado por un técnico competente.

5. Sistemas de filtrado y purificación del aire

Cualquier sistema de filtrado del aire interior, como los equipados con filtros HEPA, ayudan a disminuir la concentración de partículas en el aire y por tanto la cantidad de virus que pudiese haber en el aire, en caso de que una persona fuese tuviese la capacidad de contagiar al resto.

Los equipos equipados con filtros HEPA no son la solución definitiva, ya que la principal medida de lucha contra la propagación del coronavirus en espacios interiores es la ventilación, por lo que, aun usando equipos purificadores por filtrado de aire, hay que seguir ventilando, quizá en menor medida que sin estos equipos.

El problema radica en que, si se filtra el aire mediante estos filtros HEPA, no se reduce la concentración de CO₂ del aire interior y por tanto no podemos usar la medición directa de CO₂ para estimar la calidad del aire. Tendremos un aire filtrado y por tanto de mayor calidad, pero el nivel de CO₂ seguirá siendo elevado.

Lógicamente cualquier ayuda es poca y si a una adecuada ventilación, se le añade el uso de un equipo de filtración dotado con filtros HEPA, las condiciones del aula serán indudablemente mejores. Si hay posibilidad de hacer inversión en este tipo de tecnología, es preferible dotar con estos equipos de filtrado a comedores o aulas que presenten peor ventilación.

El dimensionado y distribución de estos aparatos equipados con filtros HEPA en las aulas deberá estar supervisado por un técnico competente.



ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?



Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El 80% de los casos presenta síntomas leves

¿Has estado en contacto con alguien con síntomas de COVID-19?



Si has sido un contacto “estrecho”, es decir:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has tenido un contacto a menos de 2 metros de forma continuada

**#Cuarentena
EnCasa**

**No debes salir
en 14 días salvo:**

- Necesidad de asistencia sanitaria
- Indicación por trabajar en servicio esencial

**Y si
tienes
síntomas**

**#Aíslate
Quédate
en tu
habitación**

Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad
www.mscbs.gob.es

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**





¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del coronavirus?



En la situación actual, ¿cuándo es importante usar la mascarilla?

- ✓ Si tienes síntomas (tos, fiebre, falta de aire) o infección por coronavirus.

Si cuidas de una persona con infección o sospecha de infección por coronavirus, a una distancia menor a 1 metro, el paciente deberá llevar una mascarilla quirúrgica.



Medidas eficaces y que **SÍ** debe seguir toda la población



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavado de manos



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



¡CUIDADO! Un uso incorrecto de las mascarillas puede generar más riesgo, por eso, si en tu caso está indicado usar mascarilla:

- ✓ Lávate las manos antes de ponerla
- ✓ Cubre la boca y la nariz con la mascarilla
- ✓ Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- ✓ Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no la reutilices
- ✓ Lávate las manos después

Haz un **uso responsable y adecuado** de las mascarillas para **no contribuir al desabastecimiento** y para que quienes sí las necesitan puedan utilizarlas



Normas generales



1
MANTENER DISTANCIA PERSONAL EN TODO MOMENTO



2
EVITAR TODO SALUDO QUE IMPLIQUE CONTACTO FÍSICO



3
LAVADO DE MANOS FRECUENTE



4
EVITAR TOCARSE LA CARA, ESPECIALMENTE OJOS, NARIZ Y BOCA

Colocación y retirada de guantes



1
LÁVASE LAS MANOS ANTES DE COGER LOS GUANTES



2
DESINFECTARSE LAS MANOS ANTES DE COGER LOS GUANTES



3
TOCAR SOLO LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA MUÑECA



4
ESTIRE HASTA COLOCAR EL PRIMER GUANTE



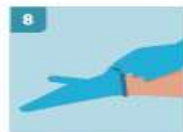
5
RETIRE EL SEGUNDO GUANTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO



6
ASEGÚRESE SIEMPRE DE TIRAR DESDE LA PARTE DE LA MUÑECA



7
YA TIENE COLOCADO AMBOS GUANTES



8
PARA RETIRAR LOS GUANTES, PELLEQUE POR EL EXTERIOR DEL PRIMER GUANTE



9
PARA RETIRAR EL SEGUNDO GUANTE, DESLICE LOS DEDOS SIN TOCAR EL EXTERIOR



10
INMEDIATAMENTE DESECHE LOS GUANTES EN UN CUBO CERRADO SIN TOCAR EL EXTERIOR

Limpeza de manos



1
MÓVASE LAS MANOS



2
UTILICE JABÓN



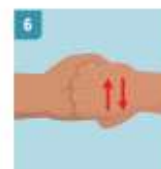
3
FROTAR LAS MANOS PALMA A PALMA



4
ENJABONE BIEN EL DORSO DE SUS MANOS



5
FROTE ENTRE SUS DEDOS



6
ASEGÚRESE DE LIMPIAR BIEN LAS UÑAS FROTANDO CON LAS MANOS CERRADAS



7
FROTE LOS PULGARES CON MOVIMIENTOS ROTATORIOS



8
LÁVASE LAS YEMAS Y UÑAS DE LOS DEDOS



9
ACLARAR LAS MANOS



10
SECAR CON UNA TOALLA DESECHABLE



11
USE LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO



12
SUS MANOS ESTÁN LIMPIAS



Colocación y retirada de mascarillas



ANEXO II: INSTRUCCIONES ELABORADAS POR EL SPP PARA TAREAS ESPECÍFICAS

El Servicio de PRL de SAFA trata de actualizar continuamente esta documentación de tal modo que elabora instrucciones o protocolos en función de tareas específicas que se van a realizar en SAFA y que requieren de una información clara y concreta de cara a adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por COVID-19, se incluyen las instrucciones elaboradas hasta ahora:

Instrucciones para personal Docente previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para personal de Conserjería y Portería previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para personal con tareas administrativas previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).



Instrucciones para personal de limpieza previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para personal de mantenimiento previas a la reincorporación al trabajo tras el estado de alarma.

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para la reapertura de los centros de trabajo de SAFA tras el estado de alarma.

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones de funcionamiento de instalaciones deportivas de SAFA para prevenir contagios por COVID-19

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para personal de comedor escolar de SAFA, cafeterías y bocaterías del centro para prevenir contagios por COVID-19

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para personal de residencia escolar para prevenir contagios por COVID-19

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#).

Instrucciones para transporte escolar de SAFA, para prevenir contagios por COVID-19

Para consultar estas instrucciones pinche [aquí](#)



ANEXO III: Descripción del centro SAFA

SAFA dispone en su centro de trabajo de Alameda Sundheim, 3. Huelva: de las siguientes instalaciones:

○ Descripción del centro de trabajo.

Descripción de áreas de trabajo	Observaciones
Portería, conserjería	En zona de entrada al centro educativo
Zona de administración	Despachos de Dirección, Administración, Orientación y demás despachos y oficinas
Aulario	Aulas para los niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria, bachillerato y FP. El centro cuenta con tres líneas y 72 aulas
Aulas taller FP	El centro cuenta con los ciclos de FP de: 3 CFGM (IT, SyC, IEA) 1 CFGS (QSA)
Baños y aseos	5 de uso exclusivo del profesorado, 12 el alumnado y 1 para visitas
Biblioteca	Puede ser usada como aula complementaria
Salón de usos múltiples	Puede ser usado en caso de necesidad como aula
Zona de cocina / comedor	Con sala anexa comedor
Aula RTC	Uso común por todo alumnado (optatividad)

○ Descripción de puestos y procesos de trabajo.

En dichas instalaciones se realizan las siguientes tareas:

Tareas	Ubicación	Descripción	Observaciones
Portería / conserjería	Portería o conserjería del centro. Edificio 7	Recepción de llamadas control de acceso al centro educativo	Personal de SAFA. Por las tardes será con Personal subcontratado
Docente	Aulario repartido en 8 edificios	Impartición de clases en su etapa educativa	Personal de SAFA
Administración	Zona oficinas y despachos. Edificio 7	Tareas de administración	Personal de SAFA
Limpieza	Todas las instalaciones	Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones	Personal de SAFA . Por las tardes personal subcontratado
Mantenimiento	Todas las instalaciones	Tareas de jardinería y polimantenimiento de edificios e instalaciones	Personal de SAFA / Personal subcontratado
Cocina / comedor	Cocina / comedor	Tareas de elaboración y servicio de comida. Supervisión del alumnado en el comedor	Personal subcontratado
Aula matinal	Aulario	Recepción de alumnos anterior horario entrada	Personal externo



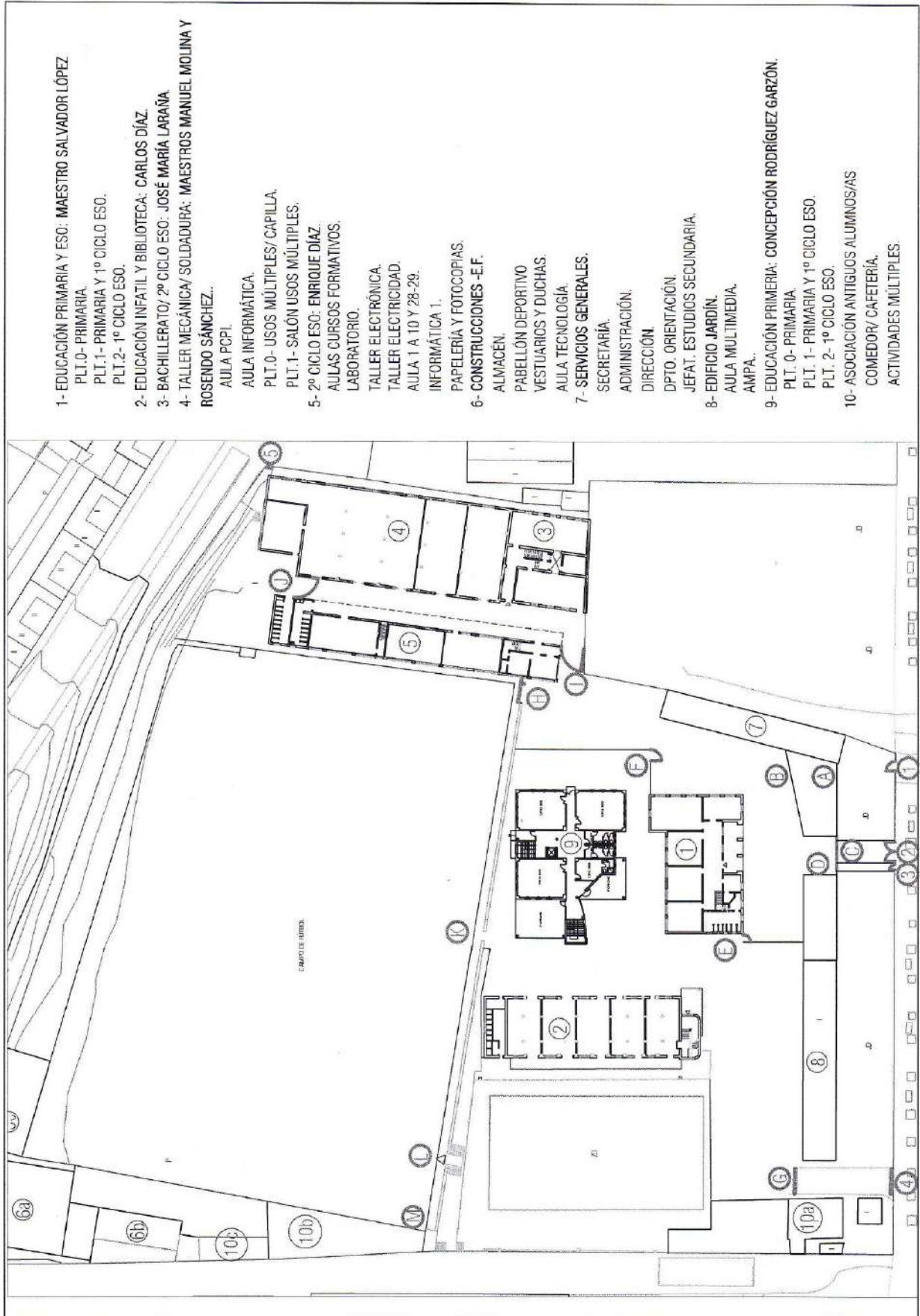
○ **Determinación de actividades.**

De entre las diferentes tareas desempeñadas, se ha realizado un análisis de los servicios y actividades realizados, con el objetivo claro de **identificar los servicios esenciales y los puestos de trabajo prioritarios que garantizan la continuidad de la actividad**, así como establecer que puestos de trabajo pueden ser desempeñados mediante teletrabajo o con horario especial para evitar aglomeración de personas coincidentes en espacio y tiempo.

Esta identificación de puestos y servicios se ha realizado con el único fin de priorizar la adopción de medidas; esto no implica que en el resto de los puestos no puedan realizarse dichas medidas, sino que serán los primeros puestos y servicios en valorarse, pudiendo mantenerse en otros puestos otras medidas alternativas e igualmente eficaces como la posibilidad del teletrabajo.

Se han identificado los siguientes puestos de trabajo:

SERVICIO PRESTADO	PUESTO/S	DETERMINACIÓN
Tareas docentes	Profesorado de todas las etapas educativas	Puesto esencial , aunque si la Autoridad Nacional o Autonómica lo dictamina se debe realizar la tarea en la modalidad de teletrabajo
Tareas docentes en nivel educativo de Infantil	Profesorado de la etapa educativa de Infantil	Puesto esencial , aunque si la Autoridad Nacional o Autonómica lo dictamina se debe realizar la tarea en la modalidad de teletrabajo
Tareas de dirección/gerencia/Jefaturas	Equipo directivo del centro	Posibilidad de realizar sus tareas de dirección y gestión en teletrabajo y adaptar los horarios para estas tareas concretas. Generalmente cuentan con tareas docentes que deben ser llevadas a cabo de forma presencial.
Tareas de administración	Orientador, administrador, personal de administración	Posibilidad de realizar sus tareas en teletrabajo o adaptar los horarios
Tareas de limpieza	Personal de limpieza	Personal de servicio, en caso de incremento significativo de contagio deberá interrumpir sus tareas, pero no puede realizar teletrabajo
Tareas de mantenimiento	Personal de mantenimiento	Personal de servicio, en caso de incremento significativo de contagio deberá interrumpir sus tareas, pero no puede realizar teletrabajo
Tareas de cocina /comedor	Personal de comedor / cocina	Personal subcontratado sin posibilidad de teletrabajar
Tareas de aula matinal	Personal propio de dicha actividad	Personal subcontratado sin posibilidad de teletrabajar



- 1- EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO: MAESTRO SALVADOR LÓPEZ
 PLT. 0- PRIMARIA.
 PLT. 1- PRIMARIA Y 1º CICLO ESO.
 PLT. 2- 1º CICLO ESO.
- 2- EDUCACIÓN INFANTIL Y BIBLIOTECA: CARLOS DÍAZ.
- 3- BACHILLERATO/ 2º CICLO ESO: JOSÉ MARÍA LARAÑA
- 4- TALLER MECÁNICA/ SOLDADURA: MAESTROS MANUEL MOLINA Y ROSENDO SÁNCHEZ.
 AULA PCPL.
 AULA INFORMÁTICA.
 PLT. 0- USOS MÚLTIPLES/CAPILLA.
 PLT. 1- SALÓN USOS MÚLTIPLES.
- 5- 2º CICLO ESO: ENRIQUE DÍAZ.
 AULAS CURSOS FORMATIVOS.
 LABORATORIO.
 TALLER ELECTRÓNICA.
 TALLER ELECTRICIDAD.
 AULA 1 A 10 Y 28-29.
 INFORMÁTICA 1.
- 6- CONSTRUCCIONES -E-F.
 PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS.
 ALMACÉN.
 PABELLÓN DEPORTIVO
 VESTUARIOS Y DUCHAS.
 AULA TECNOLOGÍA.
- 7- SERVICIOS GENERALES.
 SECRETARÍA.
 ADMINISTRACIÓN.
 DIRECCIÓN.
- 8- EDIFICIO JARDÍN.
 AULA MULTIMEDIA.
 AMPA.
- 9- EDUCACIÓN PRIMARIA: CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GARZÓN.
 PLT. 0- PRIMARIA
 PLT. 1- PRIMARIA Y 1º CICLO ESO.
 PLT. 2- 1º CICLO ESO.
- 10- ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS/AS
 COMEDORY CAFETERÍA.
 ACTIVIDADES MÚLTIPLES.